



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 18 de diciembre de 1996  
No. 121

## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 1387/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Axotlán II, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx.

AVISOS JUDICIALES: 6131, 6124, 1452-A1, 5900, 1450-A1, 5901, 1454-A1, 1456-A1, 6162, 6136, 1453-A1, 6129, 6224, 6226, 6229, 6218, 6220, 1518-A1, 1519-A1, 1520-A1, 6137, 1522-A1, 1420-A1, 6127, 6170, 6223, 6064, 6249, 6157, 5886, 5906, 6182 y 6260.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6251, 6243, 6234, 6244, 6252, 6236, 6185, 1538-A1, 6173, 6187, 6183, 6165, 6237, 6238, 6239, 1413-A1, 1505-A1 y 6288.

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**SENTENCIA** pronunciada en el juicio agrario número 1387/93, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Axotlán II, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos. - Tribunal Superior Agrario - Secretaría General de Acuerdos

Visto para resolver el juicio agrario número 1387/93, que corresponde al expediente D.T. 1/1981, relativo a la solicitud de dotación de tierras promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Axotlán II", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en el juicio de amparo directo 336/94, promovido por Marcos Espinoza López, Enrique Gutiérrez Casas y Laura Quijada Santiago, con el carácter de integrantes del Comité Particular Ejecutivo, del poblado referido; y

#### RESULTANDO:

**PRIMERO.** - Por escrito de ocho de diciembre de

mil novecientos ochenta, un grupo de campesinos del poblado que nos ocupa, solicitó dotación de tierras al Gobernador en el Estado de México, en el que señaló como predios de posible afectación, los denominados "Ex-hacienda de Xochimanga", propiedad de Juan Monroy González y copropietarios y la "Ex-hacienda de San Miguel", propiedad de la familia Esquivión, (fojas 2 y 3 del expediente).

**SEGUNDO.** - Turnada la petición referida a la Comisión Agraria Mixta, se instauró el procedimiento respectivo el dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno, bajo la partida D.T. 1/1981, publicándose en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el veintisiete del mismo mes y año, asimismo el Ejecutivo Local expidió los nombramientos a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo, el nueve de febrero del mismo año, en favor de Benito González Jiménez, Fabián Rojas Terrazas y Santiago Fuentes Carranza (fojas de la 4 a la 13 y de la 24 a la 26 del expediente)

Por otra parte dicho organismo, comisionó personal de su adscripción, por oficio número 300 del tres de marzo de mil novecientos ochenta y uno, con la finalidad de efectuar los trabajos censales,

de cuyo informe, se desprende que se censó a un total de mil trescientos catorce habitantes, de los que doscientos noventa y uno son jefes de familia, doscientos cincuenta y dos jóvenes mayores de edad y quinientos cuarenta y dos campesinos capacitados (fojas de la 29 a la 66 del expediente)

Asimismo, con la finalidad de practicar los trabajos técnicos e informativos, la Comisión Agraria Mixta ordenó a personal especializado, mediante oficio 1198, de cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno mismo que rindió informe el treinta de octubre del mismo año, en el que hace una descripción de veintiún predios, y en forma especial trata lo referente a la "Ex-hacienda la Teja", que se encuentra dividida en cinco fracciones, de la siguiente forma:

Fracción I, propiedad de Julia Fernández Urquiza, con 53-00-00 hectáreas de temporal según escritura pública 2436, de diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, bajo la partida 25139, de libro primero, sección primera, volumen XXII del dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro

Fracción II, propiedad de Lorenza Romandía de Azcárraga, con 161-50-00 hectáreas de temporal según escritura pública 16159, de quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, bajo la partida 117, del libro primero, volumen XII, el veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, amparada con el certificado de inafectabilidad agrícola 10621, expedido el ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, a nombre de Joaquín Santaella

Fracción III, propiedad de Balbina Madero viuda de Azcárraga, con 161-50-00 hectáreas de temporal, según escritura pública 16150, de doce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, bajo la partida 116, del libro primero, volumen XII, amparada con el certificado de inafectabilidad agrícola 10622, expedido el ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, a nombre de Antonio Vigo

Fracción IV, propiedad de Ignacio Cantú Montenegro, con 160-00-00 hectáreas de agostadero, según escritura pública 16160 de quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, bajo la partida 118, del libro primero, volumen XIII, el veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, amparada con el certificado de inafectabilidad agrícola 10623, expedido el ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

En cuanto a la fracción V, el comisionado señala, que no obstante que se notificó a su

propietario el veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, no se presentó a la diligencia realizada, por lo que no se cuenta con sus datos registrales, pero que tiene una superficie de 108-50-00 hectáreas de temporal (fojas de la 66 a la 295 del expediente y de la 272 a la 528 del legajo III).

**TERCERO.-** Con base en los datos que aparecen en autos, la Comisión Agraria Mixta aprobó dictamen el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos, en el que consideró que procedía negar la acción de dotación de tierras, por falta de fincas afectables dentro del radio legal.

**CUARTO.-** El trece de agosto de mil novecientos ochenta y dos, el Gobernador en el Estado de México, pronunció su mandamiento, en el mismo sentido que el dictamen de la Comisión Agraria Mixta, el que fue publicado en la Gaceta Oficial de la entidad, el siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

**QUINTO.-** Por su parte, el Delegado Agrario elaboró su resumen y emitió opinión el once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en la que propuso confirmar en todos sus términos el mandamiento del Ejecutivo Local y remitió el expediente al Cuerpo Consultivo Agrario, mediante oficio 7077 del día diecinueve del citado mes y año, para su debida substanciación.

**SEXTO.-** En sesión celebrada el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó acuerdo en cuyo cumplimiento se giraron instrucciones a la Secretaría de la Reforma Agraria, con la finalidad de que se realizaran trabajos técnicos e informativos complementarios; consecuentemente la Dirección General de Procedimientos Agrarios, comisionó a personal de su adscripción, por oficio 03340, del nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres, que rindió informe el veintitrés de julio del mismo año, del que se desprende que la "Ex-hacienda La Teja", se encuentra dividida en cinco fracciones, que forman una unidad topográfica, de las cuales cuatro no tienen ninguna delimitación entre una y otra, que tres de ellas cuentan con certificados de inafectabilidad agrícola, siendo sus propietarios Julián Hernández Urquiza, Lorenza Romandía de Azcárraga, Balbina Madero viuda de Azcárraga e Ignacio Cantú Montenegro y que han permanecido sin explotación por aproximadamente ocho años, lo que comprobó con la correspondiente inspección, durante la que observó su completo abandono y que están cubiertas por árboles de diámetro superiores a los treinta centímetros, como son de pirul, huizache, nopal ya bastante viejo, así como yerba inermes, por lo que están siendo utilizados por gente ajena a las propiedades, para pastar su ganado, en la parte susceptible al temporal y como basurero, asimismo, que únicamente 3-00-00 hectáreas se siembran de maíz y que están cercanas al casco, lo cual fue

certificado por el Regidor IV Ismael Tapia R. y que fue ratificado el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, por el Presidente Municipal de la localidad.

Que por lo que respecta a la V fracción de la "EX-hacienda de La Teja", propiedad de Oscar A. Villafaña y Miguei Villafaña F., con superficies de 55-20-00 hectáreas y 53-30-00 hectáreas, encontró dichas subfracciones destinadas a la explotación agrícola, con sembradíos de cebada y maíz, debidamente delimitados en sus linderos con cercas de alambre y púas de tres hilos, contando además con treinta cabezas de ganado menor.

A su informe anexó los datos registrales ya obtenidos en primera instancia y las correspondientes actas de inspección ocular (fojas de la 1 a la 273 del legajo VIII y de la 1080 a la 1391 del legajo IV).

**SEPTIMO.-** Del estudio y del resultado de los trabajos técnicos e informativos complementarios, descritos en el resultando anterior, el Cuerpo Consultivo Agrario consideró que cuatro fracciones de la "Ex-hacienda San José de la Teja", contravenían lo dispuesto por el artículo 27 constitucional fracción XV, antes de las reformas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el seis de enero de mil novecientos noventa y dos y por lo establecido en el diverso 418 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que debido a que tres de ellas contaban con certificados de inafectabilidad agrícola, en sesión celebrada el veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis, aprobó acuerdo en el sentido de que se giraran instrucciones al Director General de Tenencia de la Tierra, Subdirección de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera y Agropecuaria, a fin de que con fundamento en lo establecido por los artículos 418 fracción II en relación con el 419 de la citada ley, se radicara el procedimiento tendiente a dejar sin efectos jurídicos los Acuerdos Presidenciales, con base en los cuales se expidieron los certificados de inafectabilidad agrícola 10621, 10622 y 10623; en atención a lo anterior, se instauró el aludido procedimiento, el seis de noviembre del citado año de mil novecientos ochenta y seis, dentro del cual, fueron debidamente notificados los propietarios sujetos a dicho incidente, quienes ofrecieron sus respectivas pruebas y formularon sus alegatos, culminando el procedimiento que nos ocupa con la resolución emitida por el titular de la Secretaría de la Reforma Agraria el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, esto de acuerdo con las facultades que le confería el artículo 10 fracción XX, en relación con el 419 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la que en su parte conducente declara lo siguiente: (fojas de la 1929 a la 2019 del legajo VI, de la 2090 a la 2177 del legajo VII, de la 1820 a la 1877 del legajo XIX y la 2178 a la 3461 del legajo XI).

Que se dejaron sin efectos jurídicos los acuerdos presidenciales del once de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el veintiseis y treinta y uno de junio del mismo año y por lo tanto se cancelan los certificados de inafectabilidad agrícola 10621, 10622 y 10623 expedidos en favor de Joaquín Santaella, Antonio Vigo y Ernesto Hernández, que amparaban los predios denominados lotes 2, 3 y 4 de la "Ex-hacienda de San José de la Teja" con superficies de 161-50-00 hectáreas, 161-50-00 hectáreas y 160-00-00 hectáreas las cuales resultan propiedad actualmente de Lorenza Romaridía de Azcárraga, Balbina Madero vida de Azcárraga e Ignacio Cantú Montenegro, (fojas de la 1929 a la 2019 del legajo VI, de la 2090 a la 2177 del legajo VII, de la 1820 a la 1877 del legajo XIX y la 2178 a la 3461 del legajo XI).

**OCTAVO.-** En escrito, de once de octubre de mil novecientos ochenta y dos, el grupo solicitante, formuló denuncia respecto a que los predios denominados "Plan Grande", "Fracción San Ignacio y La Loma", "Fracción Almacingo, El Llano y Arbolito", "Fracción La Presa número 2" y "Fracción número 2 de San Javier", propiedad de la sucesión de Schiavon Zanatta, "Fracción I Potrero y La Cofradía" y "Fracción I de la Presa", propiedad de Rafael Schiavon Schiavon, "Potrero La Cofradía Fracción III" propiedad de Esthela, María, Concepción, José y Francisco Todoberto Schiavon y "Fracción I de San Javier" propiedad de Enrique Bremond Paliat y conueños, ubicados en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, constituyen un fraccionamiento simulado.

Como consecuencia de lo expuesto, la Dirección General de Procuración, Quejas e Investigación Agraria, comisionó personal por oficio 490671, de dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, con el objeto de que efectuara la investigación a que se refiere el artículo 210 fracción III de la Ley Federal de Reforma Agraria, que rindió informe el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, con base en cuyo resultado se instauró el procedimiento de nulidad de fraccionamiento de propiedades afectables por actos de simulación, el diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis, el que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el quince de enero de mil novecientos ochenta y siete, en cumplimiento a lo prescrito por el artículo 400 del citado ordenamiento y notificado a las partes involucradas, por personal de la Delegación Agraria en la siguiente forma:

El treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete, a la sucesión de Juan Schiavon Zanatta, a través de Esteban y Carlos de apellidos Schiavon Arnochán, el quince de enero del mismo año a María Santiar Sánchez Todoberto Hernández, en

su carácter de hija de la finada Esthela Todoberto Schiavon, el cuatro de febrero del mismo año a Concepción Todoberto Schiavon, en la misma fecha a José Luis Todoberto de Otero, en su carácter de hijo del finado José Todoberto Schiavon, el trece del citado mes de febrero a Francisco Todoberto Schiavon, el cuatro de marzo siguiente al licenciado Armando Fabián Montiel, apoderado legal de Enrique Bremond Peliat y condueños y el cinco del mismo mes de marzo a la sucesión del finado Fiorentino Schiavon Zanatta como propietarios de los predios sujetos al procedimiento referido y como titulares de los certificados de inafectabilidad agrícolas 01590, 01591 y 01588, asimismo, el tres de marzo también de mil novecientos ochenta y siete, se notificó a Antonio Escandón Chavarín, el que supuestamente concentra el provecho y acumula los beneficios provenientes de la explotación de los predios descritos, corriendo agregados al expediente las copias de las notificaciones, en las que aparecen las firmas de recibido de los interesados.

En virtud de lo anterior, comparecieron al citado procedimiento de nulidad las siguientes personas: el diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, Rafael Schiavon Schiavon, Concepción Todoberto Schiavon viuda de Franco, María Todoberto Schiavon viuda de Labarere, Luis Sánchez Cabañas, Blanca Esthela, María Santina, José y Jesús de apellidos Sánchez Todoberto, por la sucesión intestamentaria a bienes de Esthela Todoberto Schiavon y Sara Quiroz Franquis, José Luis Otero, Roberto Otero y Daniel Todoberto Quiroz; por la sucesión intestamentaria a bienes de José Todoberto Schiavon, pero sin haber comparecido las albaceas.

El veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete, compareció Francisco Todoberto Schiavon; el dos de marzo del mismo año Esteban Schiavon Bracchini, como albacea testamentario de las sucesiones de sus padres Juan Schiavon Zanatta y Magdalena Bracchini Simadomo viuda de Schiavon, el dieciocho del citado mes de marzo y tres de abril siguiente, Oscar Burillo Schiavon, como apoderado general de Margarita Schiavon Coppe viuda de Burillo, de Elena Schiavon Coppe viuda de Gebhart y María Luisa Schiavon Coppe viuda de Menchaca; el dos de abril también de mil novecientos ochenta y siete, Antonio Escandón Chavarín; el tres de abril, siete de mayo y veintinueve de junio del mencionado año, compareció Armando Fabián Montiel, en su carácter de apoderado de Banca Serfin, Sistema Nacional de Crédito, quien exhibió el poder respectivo, quienes aportaron sus pruebas y formularon sus correspondientes alegatos, consistiendo las primeras en las documentales públicas, que a continuación se describen:

Copias certificadas de sus correspondientes escrituras de propiedad, de sus certificados de inafectabilidad; diversas constancias expedidas por autoridades administrativas; documentales privadas, en fotocopias de los planos de sus predios, del correspondiente al aéreo de la zona de Cuautitlán; diversos recibos de pago de impuestos prediales; actas de defunción; contratos de aparcería y otros, asimismo, ofrecieron inspecciones oculares, testimoniales, confesionales, la instrumental de actuaciones y presuncionales en su doble aspecto.

Es de especial mención para este caso, lo referente a la documental pública, relativa al oficio 510/82, de dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el Director de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de México, en el que comunicó a Jaime Schiavón Brachini y copropietarios, que esa dirección no encontró inconveniente para que los predios denominados fracciones I y II de "Almasingo", "El Llano" y "Arbolito"; fracción IV de "Plan Grande" y fracción I de "San Ignacio" y "La Loma" de la Ex-hacienda de "San Miguel", se dediquen a usos habitacionales, acorde con lo que marca el plan regulador de Cuautitlán Izcalli.

Del oficio 2831/81 del Director de Obras Públicas del Municipio de Cuautitlán Izcalli, por el que informó a los mencionados la factibilidad de dotar el servicio de agua potable y conectar a las redes municipales de drenaje y alcantarillado el desarrollo de tres mil casas en lo que se conoce como fracción primera de "San Ignacio" y "La Loma".

Así como de las constancias de alineamiento, del número oficial, de uso del suelo, que aparecen agregadas en autos.

Con las actuaciones que integran el procedimiento indicado, y de las pruebas aportadas por los propietarios sujetos al mismo, la Dirección General de Procuración Social Agraria, emitió dictamen el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en cuyo primer punto resolutivo establece que es improcedente declarar la nulidad de fraccionamientos por actos de simulación de los predios descritos (fojas de la 302 a la 660, del legajo II, de la 1725 a la 1819, del legajo X, de la 661 a la 1118 del legajo XII, de la 3125 a la 3185 del legajo XVI, de la 1438 a la 1459 del legajo XXX, de la 1461 a la 1493 del legajo XXXI, de la 1579 a la 1613 del legajo XXXII, de la 1529 a la 1648 del legajo XXXIII, de la 1565 a la 1689 del legajo XXXII, de la 1529 a la 1648 del legajo XXXIII, de la 1565 a la 1689 del legajo XXXIV, de la 1691 a la 1724 del legajo XXXV, de la 1435 a la 1522 del legajo XXXVI, y 1431 y 1432 del legajo XXXVII).

**NOVENO.-** Substanciados los procedimientos de nulidad y cancelación de certificados de

inafectabilidad agrícola y el de nulidad de fraccionamiento de propiedades afectables por actos de simulación el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó dictamen el siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, en el sentido de que este último resulta improcedente y que dada la resolución del titular de la Secretaría de la Reforma Agraria, se podía fincar la acción de dotación de tierras, en una superficie total de 536-83-16 hectáreas, de los predios denominados "Rancho de Puentes", actualmente conocido como "Granja de Guadalupe".

**DECIMO.-** En acatamiento al dictamen aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario el veinticinco de julio de mil novecientos noventa, aprobado en atención a las observaciones del Consejero Titular nuevamente se practicó una investigación complementaria, por parte de personal de la Delegación Agraria, que rindió informe el cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos, en el que aparece, que los terrenos de la "Ex-hacienda La Teja", se encuentran actualmente en la misma situación conforme a lo informado el veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y tres y a lo asentado en las actas circunstanciadas formuladas el catorce del mismo mes y año, o sea inexplorado; que por lo que respecta al predio "Rancho de Fuentes", actualmente "Granja de Guadalupe", se le observó totalmente delimitado con bardas de piedra de 2.5 metros de altura y sus accesos con portones de fierro, con caseta de vigilancia y guardia permanente y dentro del mismo, instalaciones educativas

**DECIMO PRIMERO.-** Aparece en el expediente el dictamen positivo aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, y el turno del mismo a este Tribunal Superior Agrario.

**DECIMO SEGUNDO.-** Por auto de seis de octubre de mil novecientos noventa y tres, se tuvo por radicado este juicio, habiéndose registrado con el número 1387/93, notificándose a los interesados y por oficio a la Procuraduría Agraria.

**DECIMO TERCERO.-** En sesión celebrada por este Tribunal Superior Agrario el doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta de noviembre del mismo año, se aprobó la sentencia correspondiente, en el juicio agrario que nos ocupa, en los siguientes términos:

"**PRIMERO.-** No ha lugar a la nulidad del fraccionamiento de predios afectables por actos de simulación, por no darse los presupuestos a que se contrae el artículo 210, fracción III, inciso b), de la Ley Federal de Reforma Agraria, de las siguientes fincas: "Plan Grande"; fracción "San Ignacio y La

Loma"; fracción "Almácigo El Llano y Arbolito"; fracción "La Presa número dos"; y fracción número 2 de "San Javier", propiedad de la Sucesión de Schiavón Zanatta; fracción I "Potrero y La Cofradía"; y fracción I de "La Presa", propiedad de Rafael Schiavón Schiavón; "Potrero La Cofradía" Fracción tres, propiedad de Esthela, María Concepción, José y Francisco Todoberto Schiavón; y fracción II y III de "Plan Grande", y parte de la fracción I de "San Javier", propiedad de Enrique Bremond Pellat y condueños.- **SEGUNDO.-** Es procedente la dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado denominado "Axotlán II", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.- **TERCERO.** Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior, de 483-00-00 hectáreas, (cuatrocientas ochenta y tres hectáreas), a tomarse de la siguiente forma. 161-50-00 hectáreas (ciento sesenta y una hectáreas y cincuenta áreas) de agostadero de mala calidad de la fracción II de la ex-hacienda "San José de la Teja", propiedad de Lorenza Romandía de Azcárraga; 161-50-00 hectáreas (ciento sesenta y una hectáreas y cincuenta áreas), de agostadero de mala calidad, de la fracción III de la misma ex-hacienda, propiedad de Balbina Madero de Azcárraga y 160-00-00 hectáreas de la fracción IV del citado inmueble, propiedad de Ignacio Cantú Montenegro, que resultan afectables por haber permanecido inexploradas por más de dos años consecutivos sin causa justificada que lo impidiera en términos del artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu; superficie que se localizará de conformidad al plano proyecto que obra en autos, en favor de (220) doscientos veinte campesinos capacitados relacionados en el considerando cuarto de esta sentencia. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo a las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria y podrá constituir la Parcela Escolar, la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y la Unidad Productiva para el Desarrollo Integral de la Juventud.- **CUARTO.-** Se revoca el mandamiento pronunciado por el Gobernador del Estado de México, el trece de agosto de mil novecientos ochenta y dos, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el siete de octubre del mismo año. **QUINTO.-** Publíquese esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva; asimismo, inscribáse en el

Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo a las normas aplicables y conforme a lo establecido en esta sentencia.- SEXTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de México y a la Procuraduría Agraria; ejecútense y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido "

**DECIMO CUARTO.-** En contra de dicho fallo Marcos Espinoza López, Enrique Gutiérrez Casas y Laura Quijada Santiago, con el carácter de integrantes del Comité Particular Ejecutivo, del poblado que nos ocupa, promovieron juicio de amparo directo, ante el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el que quedó registrado con el número 1806/95, dentro del cual se dictó ejecutoria el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, concediendo la protección a los quejosos para el efecto de que " Ahora bien en la sentencia reclamada, cuyo texto quedó transcrito en la parte correspondiente de esta resolución, específicamente en el considerando segundo de la misma, se señala que se dio garantía de audiencia a los propietarios o encargados de las fincas ubicadas dentro de un radio de siete kilómetros afectados, pero no se realiza consideración alguna respecto de la comparecencia de los quejosos, así como la falta de valoración de la prueba documental que, como anexo exhibieron en forma conjunta con el escrito de mérito, ante la responsable, la cual resulta violatoria de los artículos 14 y 16 constitucionales y 189 de la Ley Agraria..."; fallo que fue notificado a este Tribunal según sello fechador el siete de noviembre del mismo año.

**DECIMO CUARTO.-** En cumplimiento a la ejecutoria de mérito, así como a lo dispuesto por los artículos 104 y 105 de la Ley reglamentaria de los diversos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta autoridad aprobó acuerdo en sesión celebrada el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en el que se dejó insubsistente la sentencia emitida por este órgano jurisdiccional el doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, dentro del juicio en que se actúa y se ordenó turnar el expediente respectivo a esta Magistratura para la elaboración del nuevo proyecto de resolución acorde con los lineamientos de la ejecutoria que nos ocupa.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario

**Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria, 1o., 9o fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

**SEGUNDO.-** Que por otra parte fueron debidamente notificados todos los propietarios o encargados de las fincas ubicadas dentro del radio de siete kilómetros, respetando así sus garantías de seguridad jurídica, que consagran los artículos 14 y 16 Constitucionales y que en cuanto al procedimiento, se considera que se cumplieron con las formalidades exigidas por los artículos 272, 273, 286, 287, 291, 292, 297 y 304, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**TERCERO.-** En lo que se refiere al requisito de procedibilidad a que se contraen los artículos 196 y 196 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado a contrario sensu, se estima que en el presente caso quedó satisfecho, debido a que se probó la existencia del poblado denominado "Axotlán II", con más de seis meses de anterioridad a la fecha de publicación de la solicitud que originó este procedimiento.

**CUARTO.-** En cuanto a los requisitos de capacidad individual y colectiva del grupo peticionario, se considera que se dan los presupuestos a que se contraen los artículos 197 fracción II y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que de la diligencia censal practicada en el año de mil novecientos ochenta y uno, resultaron quinientos cuarenta y dos campesinos capacitados, de cuya revisión, solamente doscientos veinte reúnen los requisitos establecidos en el último numeral y que son los siguientes: 1.- Nicolás González, 2.- Encarnación Sánchez, 3.- Simón Chávez Cortez, 4.- Carlos Jiménez Sánchez, 5.- Diodoro Rojas Torres, 6.- Carlos Zendejas Martínez, 7.- Benito Rojas Terrazas, 8.- Lucio Campos Cosme, 9.- Manuel Torres Juárez, 10.- Moisés Torres Espejel, 11.- Evaristo Murillo Martínez, 12.- Jesús Arcos Rojas, 13.- José Fuentes Gómez, 14.- Benito Terrazas Carranza, 15.- Mario Martínez Zamora, 16.- Mario Solano Montaña, 17.- Rafael Ramírez García, 18.- Juan Pacheco Gutiérrez, 19.- Cupertino Rebollos Mercado, 20.- Clemente Santana Navarro, 21.- Jerónimo Santana Olmos, 22.- Aristeo González Jiménez, 23.- Bernardino Valdez Gutiérrez, 24.- Benito González Jiménez, 25.- Petronilo González Rojas, 26.- Felipe González Jiménez, 27.- José Medina Torres, 28.- Reyes López Ortiz, 29.- Vicente Fuentes Fuentes, 30.- Crispín Fuentes Valdez, 31.- Norberto Silva Fierro, 32.- Raúl Guillén Aguilar, 33.- Fabián Fuentes Roldán, 34.- Clemente Sarraga Ortega, 35.- Pablo Hernández González, 36.- José Luis Acuña Fajardo, 37.- Fernando Acuña

Dominguez, 38.- Alfredo Prestado Arellano, 39.- Victor Alvarado González, 40.- Marcos Tavera Cisneros, 41.- José Palacios Rodríguez, 42.- José Cruz Martínez, 43.- Juan Montes Borrón, 44.- Valentín Fuentes Roldán, 45.- Diego Secundino Romero, 46.- Arturo Yáñez Gómez, 47.- Esteban Tovar Gómez, 48.- Andrés Consuelo Corona, 49.- Simón Mondragón Ortiz, 50.- Román de Luna, 51.- José Olvera Martínez, 52.- Francisco Jiménez Terrazas, 53.- Ignacio Ribera Hernández, 54.- Fernando Rivera Hernández, 55.- Maximino Jiménez Fuentes, 56.- José Rodrigo Lugo, 57.- Gilberto Molina Mendoza, 58.- Armando Flores Valencia, 59.- Jacinto Martínez Hernández, 60.- Andrés Silva Santos, 61.- Catarino Téllez Alvarez, 62.- Antonio Gómez Vargas, 63.- Pedro Gómez Salas, 64.- Antonio Mosqueda Silva, 65.- Jesús Sánchez Hernández, 66.- Jesús Sánchez Maturano, 67.- Fidel Rodríguez Jiménez, 68.- 69.- Lorenzo Estrada Martínez, 70.- Eduardo Díaz Zavala, 71.- Rafael Alvarez Rojo, 72.- J. Guadalupe Martínez Roquis, 73.- Jorge Barreto Rontena, 74.- Angel Guzmán Hernández, 75.- Agustín Colín Francisco, 76.- Fabián Rojas Terrazas, 77.- Alejandro Gutiérrez López, 78.- Ignacio Ramírez Ponce, 79.- Juan Aguirre Hernández, 80.- Joaquín González Jiménez, 81.- Santiago Fuentes Carranza, 82.- Silvano González Jiménez, 83.- Juan González Jiménez, 84.- Francisco Sánchez Gutiérrez, 85.- Francisco Mercado Carreón, 86.- José Guadalupe Tavera Ojeda, 87.- Pedro Fuentes Roldán, 88.- Vicente Silva Robles, 89.- Antonio Guillén Martínez, 90.- Antonio Guillén Aguilar, 91.- Rafael Rodríguez Almaraz, 92.- Raúl García Barranco, 93.- Mardonio Camacho Reséndiz, 94.- Miguel Gutiérrez Vilchis, 95.- Juvencio López Cruz, 96.- Antonio Huerta F., 97.- Pedro Martínez Sánchez, 98.- Juan González Jiménez, 99.- Jacinto Carranza Gómez, 100.- Ángel Flores Espíndola, 101.- Juan Campos Gallo, 102.- Faustino Terrazas Rojas, 103.- Emilio Jiménez Huerta, 104.- Pascual Padilla Segovia, 105.- Manuel Sánchez Hernández, 106.- Adolfo Zaragoza Pérez, 107.- Gilberto Noriega Ar., 108.- Alfonso Santos Rincos, 109.- Antonio Santos Terrazas, 110.- Pánfilo Linares Romero, 111.- Erasto Reyes López, 112.- Román Reyes Carranza, 113.- Luciano Méndez Navarro, 114.- Pablo Rojas Terrazas, 115.- Luis Juan Hernández, 116.- Luis Hernández Rodríguez, 117.- Jesús Fuentes Luna, 118.- Valentín Fuentes Rodríguez, 119.- Marcos González Melgarejo, 120.- Leopoldo Alegre Cruz, 121.- José Carranza Garduño, 122.- Luis Rojas Terrazas, 123.- Honorio Rojas Terrazas, 124.- J. Refugio Rojas Terrazas, 125.- Mario Terrazas Luna, 126.- José Santos Terrazas, 127.- Agustín Valencia Silva, 128.- José L. Valencia Cruz, 129.- Agilberto Noriega Cruz, 130.- Andrés Santos Ruiz, 131.- Dióscoro Rojas Terrazas, 132.- Tomás Arriola Castañárez, 133.- Manuel Terrazas Gutiérrez,

134.- Artemio Terrazas Ortega, 135.- Benito Rojas Terrazas, 136.- Vicente Fuentes Olmos, 137.- Arnulfo Valdez Juárez, 138.- René Luis Chávez Linares, 139.- José Antonio Sánchez, 140.- Gregorio Hernández Rogel, 141.- Leonardo González Mendoza, 142.- León Aguilar Ramírez, 143.- Arturo García Martínez, 144.- Pedro Terrazas Gutiérrez, 145.- José Antonio Herrera Zepeda, 146.- Miguel Angel Herrera Zepeda, 147.- Froylán Herrera Díaz, 148.- Vicente Huerta Hernández, 149.- José Carmen González Cruz, 150.- Antonio Martínez Ramírez, 151.- José Luis Carfio Pérez, 152.- Felipe Alvarez Carranza, 153.- Ernesto Hernández Gallegos, 154.- Juan Carpo Pérez, 155.- Felipe Legorreta Pérez, 156.- Jesús Carrillo Pérez, 157.- Francisco Carrillo, 158.- Fausto Carrillo, 159.- Víctor Espejel, 160.- Lino Espejel Rivera, 161.- Guadalupe Jiménez Terrazas, 162.- Juan Jiménez Olmos, 163.- Sotero Terrazas Vega, 164.- Norberto Zepeda Cansino, 165.- Apolinar Rodríguez Cardona, 166.- Braulio González Zamorano, 167.- Abel Camacho Mares, 168.- Carlos Toledo Soto, 169.- Angel Zacapala Castro, 170.- Trinidad Vázquez M., 171.- Carlos Vázquez Rojas, 172.- Adán Vázquez Rojas, 173.- José Carrasco Barrera Pérez, 174.- Ramón Barrera Santos, 175.- Cástulo Barrera Pérez, 176.- Eduardo Guadalupe Prado, 177.- Bernardino Martínez S., 178.- Juan Bolaños Hernández, 179.- Fernando Villegas Mandujano, 180.- Enrique Huaracha, 181.- Tomás Antonio Anastacio, 182.- J. Dolores Terrazas Gutiérrez, 183.- Maximino Colín Jiménez, 184.- Carlos Montiel Engrande, 185.- Reynaldo Melgarejo Vásquez, 186.- Modesto Toledo León, 187.- Antonio Toledo Soto, 188.- Jorge Toledo Soto, 189.- Pascual Camacho Pérez, 190.- David Aragón Núñez, 191.- Raúl Hernández Torres, 192.- José Ma. Maldonado F., 193.- Gilberto Ochoa Calvo, 194.- Faustino Torrijos Reyes, 195.- Rodrigo Blancas García, 196.- Félix González Cano, 197.- Alberto Cruz Acevedo, 198.- J. Trinidad Cruz Cabrera, 199.- Salomón Cruz Cabrera, 200.- Víctor González Ramírez, 201.- Joel Vega Avila, 202.- Felipe Torres Salinas, 203.- Cruz Morales Hernández, 204.- Esteban Ramírez Pérez, 205.- Albino López Ortiz, 206.- Jaime Ramírez Alvarez, 207.- Esteban Torres Fabela, 208.- Reynaldo Chavero Vasaldúa, 209.- Francisco Chavero Vasaldúa, 210.- Trinidad Torres Espino, 211.- Héctor González González, 212.- Manuel Noriega Fragoso, 213.- Román Hernández Nacajara, 214.- Antonio Vega Lara, 215.- José Luis Ibarra Jiménez, 216.- Enrique Soto Martínez, 217.- Marco A. Soto M., 218.- Francisco Dueñas Robles, 219.- Francisco Dueñas Luna y 220.- Antonio Isidoro Hernández.

**QUINTO.**- De acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente en que se actúa, se colige, que el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, el titular de la Secretaría de la

Reforma Agraria, conforme a las facultades que le confería el artículo 10 fracción XX, en relación con el 419 de la Ley Federal de Reforma Agraria, pronunció resolución, en cuyo primer punto resolutorio, dejó sin efectos jurídicos los acuerdos presidenciales emitidos el ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el veintiséis y treinta y uno de julio del mismo año y, por ende, decretó la cancelación de los certificados de inafectabilidad agrícola 10621, 10622, 10623, expedidos en favor de Joaquín Santaella, Antonio Vigo y Ernesto Hernández, que amparaban los predios denominados lotes dos, tres y cuatro de la "Ex-hacienda de San José de la Teja", con superficies de 161-50-00 hectáreas (ciento sesenta y una hectáreas y cincuenta áreas), de agostadero de mala calidad, equivalentes a 20-18-75 hectáreas (veinte hectáreas, dieciocho áreas y setenta y cinco centiáreas), de riego teórico; 161-50-00 hectáreas (ciento sesenta y una hectáreas y cincuenta áreas), de agostadero de mala calidad, con igual equivalencia que la anterior, a riego teórico; y 160-00-00 hectáreas (ciento sesenta hectáreas), de agostadero de buena calidad, equivalentes a 40-00-00 hectáreas (cuarenta hectáreas), de riego teórico, respectivamente; propiedad actual de Lorenza Romandía de Ascárraga, Balbina Madero viuda de Azcárraga e Ignacio Cantú Montenegro, en el orden establecido.

Como consecuencia, se puede disponer para fincar la acción de dotación de tierras, promovida por el poblado gestor, de una superficie total de 483-00-00 hectáreas (cuatrocientas ochenta y tres hectáreas), a tomarse de las fracciones dos, tres y cuatro de la ex-hacienda de "San José de la Teja", en la forma descrita en el punto que antecede, sin que obre en autos constancia de que se haya recurrido la resolución referida, mediante juicio de garantías.

**SEXTO.-** En lo que se refiere, al procedimiento de nulidad de fraccionamientos de propiedades afectables por actos de simulación, que se instauró, el diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis, por denuncia formulada por el grupo promovente, que fue publicado en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México**, el quince de enero de mil novecientos ochenta y siete y notificado a los propietarios de los predios denominados: "Plan Grande"; Fracción "San Ignacio y La Loma"; Fracción "Almacingo, El Llano y Arbolito"; Fracción "La Fresa número dos"; y fracción "Número dos de "San Javier", propiedad de la sucesión de Shiavón Zanatta; Fracción primera "Potrero y La Cofradía", y fracción primera de "La Presa", propiedad de Rafael Shiavón Shiavón; "Potrero La Cofradía", fracción tercera, propiedad de Esthela, María, Concepción, José y Francisco

Todoberito Shiavón; y las fracciones segunda y tercera de "Plan Grande", y parte de la fracción primera de "San Javier", propiedad de Enrique Bremónd Pellat y condueños, con la finalidad de establecer la situación material y jurídica de los predios involucrados, se realizó la investigación a que se refiere el artículo 210 fracción III, inciso b), de la Ley Federal de Reforma Agraria y el procedimiento que se siguió, se ajustó a lo prescrito por los artículos 399 al 455 del citado ordenamiento legal.

Con base en las actuaciones practicadas y a las pruebas aportadas por los propietarios de las fincas descritas, se emitieron los dictámenes, correspondientes, por parte de la Dirección General de Procuración Social Agraria y el Cuerpo Consultivo Agrario, el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho y siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, declarando improcedente el procedimiento de nulidad de fraccionamientos de propiedades afectables por actos de simulación, respecto a los bienes inmuebles sujetos al mismo, por no darse los presupuestos legales.

**SEPTIMO.-** En virtud de que los dictámenes emitidos por la Dirección General de Procuración Social Agraria, de la Secretaría de la Reforma Agraria y Cuerpo Consultivo Agrario, no revisten el carácter de definitivos, en el presente fallo debe resolverse sobre la procedencia del incidente de nulidad de fraccionamiento de predios afectables por actos de simulación, para tal efecto, a continuación se entrará a la valoración de las pruebas ofrecidas por los propietarios de las fincas sujetas a estudio, las que ya fueron relacionadas en el resultando octavo, y que por economía procesal se dan aquí por reproducidas.

Que de las pruebas rendidas por los comparecientes a dicho procedimiento, se toman en cuenta por haberlas rendido de conformidad con lo dispuesto por el artículo 403 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con los diversos 79, 129, 133, 136, 172, 324 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Agraria, conforme a lo dispuesto por el artículo 167 de la citada ley.

Por lo que hace a las fotocopias de diversos recibos, solicitudes de riego, contratos de aparcería y planos, no son de tomarse en cuenta, puesto que no guardan relación con la litis planteada.

En lo referente al ofrecimiento de inspecciones oculares, por no haberse especificado los datos necesarios, para que procediera su desahogo, como son el lugar donde se encuentra la cosa a inspeccionar, los puntos sobre los que se debe de practicar la inspección y los lapsos que debe abarcar, no son de tomarse en cuenta, máxime que



al realizar una nueva diligencia de tal carácter, conforme a lo previsto por el artículo 161 del referido Código Federal, solamente debe practicarse cuando pueda servir para aclarar o fijar hechos relativos a la contienda, lo que no acontece en el presente caso.

En cuanto a la testimonial ofrecida por Rafael Shiavón, no indicó para que efecto la ofrecía, tampoco el apoderado de Banca Serfin de Sociedad Nacional de Crédito, la promovió acorde a lo establecido por el artículo 172 del Código Federal de Procedimientos Civiles; por lo que se refiere a las confesionales, del estudio de las posiciones a absolver, se determina que no se trata de hechos propios, además de que no exhibieron el pliego correspondiente, conforme a lo señalado por el artículo 103 del Código precitado, aunado a que no se considera prueba idónea para desvirtuar la acumulación de beneficios, que se le imputa a Antonio Escandón.

Ahora bien, con las pruebas rendidas y que fueron admitidas, consistentes en copias certificadas de las escrituras públicas de propiedad, certificados de inafectabilidad agrícola, Acuerdos Presidenciales, diversos recibos expedidos por la Tesorería Federal del Estado de México, constancias expedidas por distintas dependencias de dicha entidad federativa, se acredita la autorización para que los predios materia de este juicio, sean dedicados a usos habitacionales, su posibilidad de incorporación vial y del transporte, la factibilidad del uso del suelo, el alineamiento de los predios propiedad de los comparecientes, la factibilidad de dotarlos del servicio de agua potable, conectarlos a las redes municipales del drenaje y alcantarillado y la publicación del plan del Centro de Población Estratégico de Cuautitlán Izcalli, que comprende veintiocho distritos habitacionales, dentro de ellos con el número seis, el fraccionamiento de la ex-hacienda "San Miguel".

De lo anterior se colige, que se acreditó fehacientemente, que en la actualidad los predios rústicos a que se ha hecho referencia, se encuentran en proceso de urbanización, destinados a usos habitacionales, por lo que no se configura la hipótesis normativa, prescrita por el artículo 210, fracción III, inciso b), de la Ley Federal de Reforma Agraria, razón por la cual, no pueden contribuir para satisfacer las necesidades agrarias de los promoventes en esta acción.

En iguales circunstancias, se encuentra la finca propiedad de la Sociedad denominada "Granja de Guadalupe", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que durante la inspección ocular efectuada el cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres, se encontró ociosa, por lo que en el dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario, aprobado

el siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se le proyectó para beneficiar al grupo gestor, debido a que durante la última investigación realizada en el mes de octubre de mil novecientos noventa y dos, se detectó debidamente delimitada, con bardas de piedra de 2.5 metros de altura y en sus accesos con portones de fierro, con casetas de vigilancia y guardia permanente y dentro del mismo edificaciones con fines educativos.

Adminiculado a lo anterior, se concluye que dentro del radio legal, solamente se localizan predios, que por su superficie, tipo de explotación, régimen jurídico, aunado a que algunos de ellos cuentan con certificados de inafectabilidad agrícola, resultan inafectables, en términos de lo dispuesto por los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a excepción.

De las fracciones segunda, tercera y cuarta de la ex-hacienda "San José de la Teja", con 483-00-00 hectáreas (cuatrocientas ochenta y tres hectáreas), en las que se fincará la dotación de tierras, al poblado denominado "Axotlán II", superficie que se localizará de acuerdo al plano proyecto que obra en autos en favor de (220) doscientos veinte campesinos capacitados relacionados en el considerando cuarto de esta sentencia. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo a las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria y podrá constituir la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

En virtud de lo antes relacionado, procede revocar el mandamiento del Gobernador del Estado de México, pronunciado el trece de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

**OCTAVO.-** Por otra parte y en acatamiento a los alcances de la ejecutoria pronunciada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dentro del juicio de amparo directo 1806/95, se realizó un estudio de los autos que integra el expediente, de lo que se constató que efectivamente los quejosos, Marcos Espinoza López, Enrique Gutiérrez Casas y Laura Quijada Santiago, presentaron un escrito ante este Tribunal, según sello fechador, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, al cual recayó proveído del tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, que a criterio del juzgador no realizó consideración alguna respecto a lo solicitado por los promoventes; en tal virtud a continuación se entra al estudio del mismo, para lo cual y para mayor claridad, se transcribe su contenido:

"MARCOS ESPINOZA LOPEZ, ENRIQUE GUTIERREZ CASAS Y LAURA QUIJADA SANTIAGO, promoviendo como Presidente, Secretario y Vocal del Comité Particular Ejecutivo Agrario, de la solicitud de dotación de ejidos, para el Poblado AXOTLAN II, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ante usted con el debido respeto comparecemos y decimos: Que tenemos conocimiento que ante este Tribunal Superior Agrario otras personas se ostenta con el mismo carácter que tenemos reconocido consecuentemente, a fin de que se les desconozca en lo sucesivo la personalidad con que se ostentari y a nuestro favor se siga reconociendo la calidad de integrantes del Comité, venimos en términos de este escrito a exhibir COPIA CERTIFICADA el día 7 del mes y año en curso por la C. Lic. Norma María Avila Rojas, Secretario del Juzgado Quinto del distrito en el Estado, que contiene la Sentencia dictada en el Amparo en Revisión 141/91 el día 10 de julio de 1991 por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, que deriva del Amparo Indirecto 1256/89 que promovimos ante el Juzgado Quinto de Distrito y en donde se nos concedió el Amparo de la Justicia de la Unión, para los efectos de que no seamos desconocidos de los cargos que ostentamos, pidiendo asimismo que en lo sucesivo única y exclusivamente se nos proporcione información a los promoventes y no a otras distintas personas.- Por lo expuesto, A USTED C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, atentamente le pedimos:- PRIMERO. Nos tenga por presentados con este escrito y documento que anexamos y tener por hechas todas y cada una de las manifestaciones que en el mismo se mencionan, para todos los efectos legales a que haya lugar - SEGUNDO.- Atendiendo a nuestra petición, le rogamos ordene a quién corresponda, tome en cuenta el documento certificado que exhibimos a fin de que en lo sucesivo no se proporcionen informes sobre el expediente a personas que no tienen reconocido el carácter de Comité Ejecutivo Agrario..."

Consecuentemente, se tienen por apersonados en este juicio a los mencionados y por hechas las manifestaciones contenidas en dicho curso y tomando en cuenta que la copia certificada que anexaron al mismo reúne los requisitos legales se está ante la presencia de un documento público, en términos de lo dispuesto por el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que se califica con pleno valor probatorio y por ende se tiene en lo subsiguiente a Marcos Espinoza López, Enrique Gutiérrez Casas y Laura Quijada Santiago, acreditando su personalidad como integrantes del Comité Particular Ejecutivo, correspondiente a la acción de dotación de tierras, promovida por los integrantes del poblado denominado "Axotlán II", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en cumplimiento a lo prescrito por los artículos 104 y 105 de la Ley de Amparo; se

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** La presente resolución se emite en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dentro del juicio de amparo directo 1806/95, promovido por Marcos Espinoza López, Enrique Gutiérrez Casas y Laura Quijada Santiago, en su carácter de integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado denominado "Axotlán II", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México en contra de la sentencia pronunciada por este órgano jurisdiccional el doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

**SEGUNDO.-** No ha lugar a la nulidad del fraccionamiento de predios afectables por actos de simulación, por no darse los presupuestos a que se contrae el artículo 210 fracción III inciso b), de la Ley Federal de Reforma Agraria, de las siguientes fincas: "Plan Grande"; fracción "San Ignacio y La Loma"; fracción "Almácigo El Llano y Arbolito"; fracción "La Fresa número dos"; y fracción número 2 de "San Javier", propiedad de la sucesión de Schiavón Zanatta; fracción I "Potrero y La Cofradía"; y fracción I de "La Presa", propiedad de Rafael Schiavón Schiavón; "Potrero La Cofradía" fracción tres, propiedad de Esthela, María Concepción, José y Francisco Todoberto Schiavón; y fracción II y III de "Plan Grande", y parte de la fracción I de "San Javier", propiedad de Enrique Bremond Pellat y condueños.

**TERCERO.-** Es procedente la dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado denominado "Axotlán II", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

**CUARTO.-** Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior, de 483-00-00 hectáreas (cuatrocientas ochenta y tres hectáreas), a tomarse de la siguiente forma: 161-50-00 hectáreas (ciento sesenta y una hectáreas y cincuenta áreas) de agostadero de mala calidad de la fracción II de la ex-hacienda "San José de la Teja", propiedad de Lorenza Romandía de Azcárraga; 161-50-00 hectáreas (ciento sesenta y una hectáreas y cincuenta áreas), de agostadero de mala calidad, de la fracción III de la misma ex-hacienda, propiedad de Balbina Madero de Azcárraga y 160-00-00 (ciento sesenta hectáreas) de la fracción IV del citado inmueble, propiedad de Ignacio Cantú Montenegro, que resultan afectables por haber permanecido inexploradas por más de dos años consecutivos sin causa justificada que lo

impidiera en términos del artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu; superficie que se localizará de conformidad al plano proyecto que obra en autos, en favor de (220) doscientos veinte campesinos capacitados relacionados en el considerando cuarta de esta sentencia. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo a las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria y podrá constituir la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

**QUINTO.-** Se revoca el mandamiento pronunciado por el Gobernador del Estado de México, el trece de agosto de mil novecientos ochenta y dos, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el siete de octubre del mismo año

**SEXTO.-** Publíquese esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribese en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva; asimismo, inscribese en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes de acuerdo a las normas aplicables y conforme a lo establecido en esta sentencia

**SEPTIMO.-** Notifíquese a Marcos Espinoza López, Enrique Gutiérrez Casas y Laura Guajada Santiago, en su carácter de integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado referido, así como al Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. Lo anterior en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo directo 1806/95; y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de México y a la Procuraduría Agraria; ejecútense y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado Presidente, **Luis O. Porte Petit Moreno** - Rúbrica.- Los Magistrados: **Gonzalo M. Armenta Calderón**, **Arely Madrid Tovilla**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Jorge Lanz García** - Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Marco Vinicio Martínez Guerrero** - Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 12 de diciembre de 1996).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

En el expediente No. 815/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de ARMANDO ANTONIO RAMIREZ BARRON Y NORMA GOMEZ VILLANUEVA, la C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, señaló las trece horas del día ocho de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente asunto, por auto relativo ordenó la publicación del presente edicto por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste H. Juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble terreno irregular escarpado físicamente en campo con las siguientes medidas y colindancias son las siguientes; y linda al noroeste: 31.00 mts. con lote 11, al sureste: 30.00 mts. con lote 9, al noreste: 32.50 mts. con carretera Tonatico-Ixtapan, al poniente: 24.00 mts. con área de circulación, con una superficie de 838.63 metros cuadrados, el inmueble en litis se localiza dentro de una zona habitacional en condominio horizontal en el cual se localizan 54 lotes, tipo de construcción moderno, calidad buena, categoría media, número de niveles uno, estado de conservación normal, vida útil 60 años, sirviendo de base para el remate la cantidad CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N., convóquese postores y acreedores. Toluca, México, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

6131 -6, 12 y 18 diciembre.

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

En el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, Estado de México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil, expediente 1620/93, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, en contra de ALFREDO ROGELIO SANCHEZ ZARZA El C. Juez señaló las once horas del día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de e siguiente bien - UN INMUEBLE que tiene dos direcciones o calles principales que son: Avenida 16 de Septiembre número 522 Barrio del Calvario siendo la otra dirección Hermenegildo Galeana número 321 Barrio del Calvario. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 m con Alfredo Sánchez González al sur: 28.00 m con Hermelinda Sánchez González, al oriente: 35.50 m con Alfredo Sánchez González, al poniente: 35.50 m con calle Hermenegildo Galeana. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el volumen 302, libro 1o., sección 1a. fojas 140 de fecha 3 de abril de 1992. Con una superficie de: 994.00 m2. Sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. Convóquese postores y acreedores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y en los estrados de este H. Juzgado Toluca México, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Pascual José Gómez González -Rúbrica.

6124 -6, 12 y 18 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO  
RENE FLORES ROSAS**

BLANCA ROSA ROCA LEON, ha promovido ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 695/96-1, deducido del juicio ordinario civil divorcio necesario, a demandar del señor RENE FLORES ROSAS, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconozco su actual domicilio, demandando: prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b) la disolución y liquidación de la sociedad conyugal; c) El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio, para el caso de que el demandado no se allane a las prestaciones que se le reclaman. Como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordena el emplazamiento al demandado RENE FLORES ROSAS, por medio de edictos que se contendrán una relación sucinta de la demanda. Y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado y en otro de mayor circulación en esta población; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibido que si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento legal. Notifíquese.-Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo de lo Familiar en Ecatepec de Morelos, Estado de México, Lic. Bulmaro Díaz Serrano, que actúa en forma legal con primer secretario de acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial, "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado a los 11 días del mes de noviembre de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

1452-A1.-26 noviembre, 6 y 18 diciembre.

**JUZGADO FAMILIAR  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Ord Civil Divorcio necesario expediente 686/96, actor BALBINA MECALCO MECALCO, demandado GUILLERMO FARELAS HERNANDEZ, se emplaza al demandado para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal como lo previene el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese en la puerta de este juzgado una copia simple de la demanda, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, por tres veces de ocho en ocho días.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

5900.-26 noviembre, 6 y 18 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO  
JOSE RAFAEL CARMONA SORIANO.**

Se hace de su conocimiento que su esposa señora IRMA MIRANDA QUIRARTE, bajo el expediente número 875/96-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en las fracciones IX y XVIII del artículo 253 del Código Civil y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda, el Juez, por auto de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, ordenó su emplazamiento, por edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que puedan representarla, se seguirá el juicio el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente en Ecatepec de Morelos, México, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica

1450-A1.-26 noviembre, 6 y 18 diciembre.

**JUZGADO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

**C. RUBEN FLORES ORTIGOZA.**

Se encuentra radicado ante éste H. Juzgado el expediente 498/96, promovido por la señora MARIA TERESA AGUILAR MEDINA, que demanda del señor RUBEN FLORES ORTIGOZA, el divorcio necesario, e ignorando su domicilio, se le emplaza por medio de edictos, a fin de que comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiendo comparecer por sí, por apoderado, o por gestor para que lo represente en el presente juicio, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los veintiséis días de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica

5901.-26 noviembre, 6 y 18 diciembre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 951/96.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION

DEMANDADO: EPIFANIO MARTINEZ RODRIGUEZ.

C. AIDA DE JESUS ZAVALA, en el expediente número 951/96, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número 26, de la manzana 67, de la Segunda Sección de la colonia Metropolitana, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 27; al sur: 16.82 m con lote 25; al oriente: 8.00 m con lote 31 y al poniente: 8.00 m con calle Torre Latinoamericana, con una superficie de 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía, previniéndose para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria de este H. juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

1454-A1.-26 noviembre, 6 y 18 diciembre.

**JUZGADO 9o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO**

La C. MARIA DEL CARMEN ORNELAS MARIN, ha promovido en este juzgado, juicio usucapion en contra de las siguientes personas, SATURNINO OSORNIO RAMIREZ, bajo el número de expediente 265/96-1, en el que por auto de fecha diez de julio del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de treinta días naturales contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación de los edictos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en esta ciudad de Naucalpan, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo se le harán por lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la puerta de este juzgado, se expiden los presentes edictos a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1456-A1.-26 noviembre, 6 y 18 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

En el expediente número 515/95, relativo al juicio ordinario civil promovido por MA. MAGDALENA RAMIREZ CRUZ DE GARCIA en contra de ORGANIZACION GREMIAL NACIONAL PROFUNDO DE RETIRO S.C., promovido en este juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México con fundamento en el artículo 758, 759, 763 y 774 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día diez de enero de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo a primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes muebles tres escritorios ejecutivos de madera aglomerada color café claro, medidas de 180 cms., de largo por 80 cms., de ancho y 73 cms., de altura línea comercial estandar, tres escritorios secretariales de madera aglomerada color café claro, medidas largo 121 cms., 75 cms., de ancho con una altura de 73 cms., sin marca ni serie, con dos cajones, tres sillones ejecutivos giratorio tapizados en pliana color café oscuro sin marca, ni serie, tres sillones secretariales giratorios sin marca, ni serie, doce, sillas tapizadas sin marca ni serie, hechas de tela de pliana color café oscuro, una mesa de trabajo de aglomerado color café claro, sin marca medidas de 1.80 m de largo por 0.80 m de ancho y una altura de 0.73 m, tres archiveros de aglomerado color café claro sin marca ni serie medidas de 1.27 m de alto por 0.60 m de ancho, cajones 0.50 m por 0.49 de largo y altura de 0.30 m, un pizarron de triplay con cubierta plástico color blanco, pizarron medidas de 0.90 m de alto por 0.71 m de ancho.

Para su publicación por medio de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por dos veces de siete en siete días sirviendo como base para el remate la cantidad de (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) Dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

6162 -9 y 18 diciembre

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 987/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER S.A., en contra de VICTOR MANUEL MEJIA UGALDE y MA. GUADALUPE DE LA SALUD PONCE DE LEON, el C. juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda, de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo terreno y construcción, ubicado en calle Violeta número 73, Colonia Izcalli Toluca, Estado de México, propiedad de VICTOR MANUEL MEJIA U. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, en términos de ley, y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 428,040.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados, convóquense postores y citense acreedores.

Dado en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

6136.-6, 12 y 18 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 936/96-2A.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
DEMANDADO: ARACELI FLORES SANCHEZ.

El C. Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha 12 de noviembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por FELIPE NAVA REYES, en la que le demanda: a).-La pérdida de la patria potestad que tiene respecto pero que no ejerce, sobre nuestro menor hijo de nombre FELIPE DE JESUS NAVA FLORES.. B).-El ejercicio de la patria potestad y custodia en mi favor respecto de nuestro menor hijo FELIPE DE JESUS NAVA FLORES. C).-A partir de que cause ejecutoria la sentencia que resuelve sobre las dos anteriores prestaciones, sea el promovente quien en forma exclusiva ejerza en forma plena y legal, la patria potestad y custodia sobre mi menor hijo ya antes mencionado. D).-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 150, 151, 300 al 306 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor y para el caso que la ahora demandada llegase a aparecer en la vida de mi menor hijo, le demanda el pago de una pensión alimenticia para el mismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 268 del Código Civil en vigor. E).-El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.-Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de noviembre de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

1453-A1.-26 noviembre, 6 y 18 diciembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 0654/96.  
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por VENEGAS GONZALEZ MOISES en contra de GONZALEZ V. CASTAÑEDA LUIS REY, la C. Juez Noveno de lo Civil, señaló las diez horas del día diez de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del inmueble ubicado en calle Argentina número treinta y seis, manzana veintitrés, lote veintiuno, colonia San José Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico Excelsior, Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre en éste juzgado.-México, D.F., a 18 de noviembre de 1996.-La C. Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos. Lic. Rosa Ma Ruiz López.-Rúbrica.

6129.-6, 12 y 18 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1686/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado legal de UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA, S.A DE C.V en contra de RAMON JIMENEZ GARCIA Y/O por auto de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo en el presente asunto la séptima almoneda de remate respecto de los bien embargado consistente en bien inmueble ubicado en la Avenida Federación número 1508 en Santana Tlalpaltilán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 20.40 m con Salvador Rossano, al sur: 25.00 m con Guadalupe Moreno, al oriente: 7.00 m con calle de Federación y al poniente: 7.00 m con Francisco Cárdenas Vibas, con una superficie total de 158.90 metros cuadrados, con un valor comercial de \$ 85,593 88 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.), por lo que se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Toluca, México a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Segundo Secretario. Lic. Ma Leticia Leduc Maya-Rúbrica.

6224.-12, 18 y 24 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

Expediente 3624/91, juicio ejecutivo mercantil promovido por ARMANDO CARRERA BOLIVAR y otro como endosatarios en procuración de RAMON TELLO SUAREZ en contra de VICTOR MANUEL REYES GONZALEZ, el C. juez señaló las doce horas del día veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado con construcción ubicado en el domicilio conocido en Jesús María, perteneciente al municipio de Villa Victoria, Estado de México, con medidas: norte 21.00 m con propiedad del Sr. Manuel Reyes Muñoz, 14.60 m con cerrada sin número; al sur: 35.20 m con propiedad de Martín Salgado; oriente: 37.90 m con propiedad de señor Cruz Hernández Bernal; poniente: 34.80 m con propiedad Aristeo Salgado Tenorio y 10.00 m con Manuel Reyes Muñoz, con una superficie de 1,256.00 m<sup>2</sup>, con los siguientes datos registrales: libro I, Sec. Partida 749 1188 vol. 168 pag. 378 de fecha 7 de agosto de 1979 y del cual servirá de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N., convóquese postores y acreedores, anúnciese por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicaran en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado. Dado en Toluca, México a los cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Doy fe.-C. Segundo Secretario. Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica.

6226.-12, 18 y 24 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**PRIMERA SECRETARIA**

En el expediente marcado con el número 323/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. CAROLINA FRANYUTTI BARCELO, en su carácter de apoderada legal de BANCOMER, S.A. en contra de ROMEO LOPEZ FIGUERO, por auto de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en un inmueble ubicado en la calle de Isabel la Católica número 205, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.35 con sucesión de Máximo Guzmán, al sur: 50.35 con calle Gabriel Pérez R. (hoy propiedad privada), al oriente: 15.00 con calle de su ubicación; al poniente: 15.00 m con propiedad privada con una superficie total de 755.25 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, México, bajo la partida número 287-10778, volumen 332, a fojas 32 de fecha 1o de septiembre de 1992 libro primero, sección primera, otro inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero número 16, municipio de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.65 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 23.65 con Manuel Díaz Sánchez; al oriente: 16.00 m con Rafael Mendoza; al poniente: 16.00 m con Manuel Díaz Sánchez con una superficie de 380.00 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 367, volumen VIII, de fecha 3 de enero de 1980, libro primero, sección primera. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para cada bien y que ambos hacen un total de la cantidad de \$ 873,203.49 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 49/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los estrados de este juzgado, así como en el lugar de ubicación de uno de los inmuebles que saldrán a remate, se expide la presente a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rubrica

6229.-12, 18 y 24 diciembre

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 1209/93, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por TERESITA DE JESUS JAIMES BUITRON, en contra de JUAN JOSE NAVARRETE MOLINA, el C. Juez señaló las nueve horas del día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio que lo fueron: Inmueble que se valúa Terreno con casa habitación, régimen de propiedad privada, propietario del inmueble SR. JUAN JOSE NAVARRETE MOLINA. Ubicación del inmueble en el Boulevard Parque Sierra Morelos, Manzana No. 3,

Lote No. 2 en San Mateo Oxtotitlán, características urbanas clasificación de la zona habitacional Tipo de construcción Moderna mediana Índice de saturación de la zona 70% Aprox población nivel socioeconómico medio. Contaminación ambiental No hay, uso del suelo. Habitacional, vías de acceso e importancia de las mismas, circulación interior, servicios públicos de equipamiento urbano, agua, drenaje, energía eléctrica, alumbrado, guarniciones, banquetas, pavimento de adocreto Terreno tramo de calle calles transversales limitrofes y orientación Calle interior Boulevard Parque Sierra Morelos medidas y colindancias al norte: 9.00 mts con circulación, al sur: 9.00 mts con propiedad particular al oriente: 13.50 mts con lote 3; al poniente: 13.50 mts con lote 1 con una superficie de: 121.50 m2, descripción general del inmueble, casa habitación que consta de planta baja con cochera, vestíbulo, estancia, comedor, cocina, medio baño, escalera, patio de servicio y jardín interior, en la planta alta: Tres recamaras y dos baños. Sirviendo de base para el remate, la cantidad de: (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) 2.-Vehículo marca Dodge tipo Pick Up, modelo 1989, No. de serie: L937474, número de motor: 167393, R.F.V.: 8823445, placa color azul claro con azul fuerte estado de conservación: la camioneta descrita se encuentra en las siguientes condiciones. Con elevadores eléctricos, cuatro faros de niebla, extintor gato hidráulico, seguros de puertas, alarma eléctrica, estéreo con tocacintas y bocinas, antena eléctrica, neumáticos al 50% de su vida útil, con las anteriores características, este vehículo dentro del Mercado Nacional Automotriz, tiene un valor de: (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Y se expiden los presente edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores, sirviendo de base para la presente almoneda la cantidad de (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) Dado en la Ciudad de Toluca México, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis. C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.-Rubrica.

6218.-12, 18 y 24 diciembre

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 735/94, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de MIGUEL MALDONADO PEREZ Y ADOLFO MALDONADO OBREGON, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo éste, un inmueble ubicado en Calle de Colima, sin número en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, siendo casa habitación de uno y dos niveles, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de nueve días, en términos de Ley, en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 575,500.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes. Citense acreedores y convóquese postores. Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rubrica.

6220.-12, 18 y 24 diciembre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C.R.L. URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A.

VENANCIO DIAZ LOPEZ, por su propio derecho, le demanda en el expediente 1058/94, en juicio ordinario civil, promovido por VENANCIO DIAZ LOPEZ, en contra de URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A. la usucapión respecto de la casa y terreno que se encuentra ubicado en el inmueble marcado con el número 24, de la calle Paseo de Zaragoza, esquina con Mimosas, lote 1-A, de la manzana 21, del Fraccionamiento Jardines de Atizapán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 12.55 m con calle Paseo de Zaragoza; al norte: 12.55 m con propiedad particular; al oriente: 15.00 m con calle Mimosas; al poniente: 15.00 m con propiedad particular del señor Guillermo Galindo, con una superficie total de 188.25 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose fijar una copia de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

1518-A1.-6, 18 y 31 diciembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN, MEXICO  
E D I C T O**

AVELINO GARCIA DURAN y JUAN GARCIA DURAN, en el expediente número 1797/95, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BERTHA MEJIA NAVARRO, respecto de la nulidad del contrato de arrendamiento, que celebraron el primero de agosto de 1988, con LUCIO POZOS BADILLO como arrendador y ustedes como arrendatarios, respecto de la vivienda número 2, de la calle Venus número 6, colonia San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles y en virtud de que se desconoce sus domicilios, se les procede a citar a juicio mediante el presente edicto a fin de que se presenten ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, por sí mismos, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibiéndolos que en caso de no presentarse se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo Civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación en esta ciudad, Naucalpan, México, a 4 de diciembre de 1996.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1519-A1.-6, 18 y 31 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. JAIME CARLOS AYALA ESPINDOLA.

MARIA GRANADOS BAÑUELOS, en el expediente marcado con el número 189/96, que se tramita en este H. Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 4 de la manzana 63 de la zona 2-A, perteneciente al ex-ejido de Tlapacoya, municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 20.60 m con lote 03, al sureste: 8.30 m con calle 04 (actualmente oriente 44), al suroeste: 20.40 m con lote 05, al noroeste: 9.00 m con lote 09, con una superficie total de: 175.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro de treinta días siguientes al en que surta la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en este juicio apercibido que si pasado este término no comparece al presente se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dejando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, Dados en Chalco, México, a los 2 días del mes de diciembre de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica

1520-A1.-6, 18 y 31 diciembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

RAQUEL ARRENDONDO PEREZ.

El C. GODOFREDO ORTEGA VILLALBA en representación de su menor hijo ALFONSO ORTEGA ROJAS, en el expediente 110/96, le demanda la usucapión sobre el lote de terreno número 12, manzana 111, Col. Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 metros con lote 11, al sur: 17.00 metros con lote 13, al oriente: 8.95 metros con lote 34, al poniente: 9.00 metros con calle Zandunga, con una superficie total de 152.57 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le hace saber que por medio del presente se le hace saber que deberá contestar la demanda dentro del término de treinta días de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, de igual forma se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de no hacerlo se le harán las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de este juzgado, en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo expedidos a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

6137.-6, 18 y 31 diciembre.



**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1135/96.

DEMANDADOS: ELENA PLIEGO VIUDA DE NORIEGA, BANCO ABOUNRAD Y PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

ENRIQUE FERNANDEZ GUTIERREZ, les demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapición respecto del lote de terreno número 28, manzana 13, del Fraccionamiento Bosques de Aragón en Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10 metros con calle Bosques de Tailandia, al norte: 10 metros con lote 8, al oriente: 20 metros con lote 29 y 30, al poniente: 20 metros con lote 27, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda hecha en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo la demanda entablada hecha en su contra el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la Secretaría de este H. Juzgado a su disposición las copias de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. Juzgado, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica

1522-A1.-6, 18 y 31 diciembre.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 841/96  
PRIMERA SECRETARIA

VICTOR GONZALEZ MAYEN promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Nicolás Bravo Sur número cincuenta y cuatro, colonia La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 151.00 m con el señor Alberto Salinas y Pedro Rivero, al sur: 122.00 m con Juan Manuel Rivero, al oriente: 42.00 m con Juan Manuel Rivero, al poniente: 45.00 m con General Lucas Gonzalez. Con una superficie total de 209.60 m2

El Juez admitió las presentes diligencias, ordenando publicar por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a las personas que se crean con mejor o igual derecho lo hagan valer en la vía y forma correspondiente dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación ordenada Ecatepec de Morelos 6 de noviembre de 1996.-Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica

1420-A1.-19 noviembre, 4 y 18 diciembre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA CONSUELO CALDERON V. DE VALDEZ, A SU VEZ REPRESENTADA POR SU APODERADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, ASI COMO A LA FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE S.A. Y AL FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL.

JORGE HERNANDEZ LOPEZ, por su propio derecho les demanda en el expediente marcado con el número 432/96-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número veintiséis, manzana 3, Colonia El Sol, de esta Ciudad, el cual mide y linda: al norte colinda en 20.00 metros con Lote 25; al sur colinda en: 20.00 metros con lote 27, al oriente colinda en: 10.00 metros con Calle Cinco y al poniente en: 10.00 metros con lote 11, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados y por ignorarse su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibidos que de no hacerlo dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 26 días del mes de noviembre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica

6127.-6, 18 y 31 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 811/96 relativo al juicio diligencias de información de dominio, promovido por ALICIA VIRGINIA MORALES BERNAL, JOSE ANTONIO MORALES BERNAL, ALEJANDRINA PATRICIA MORALES BERNAL Y CLAUDIA GUADALUPE MORALES BERNAL, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la calle de Las Americas número 305, de la Colonia Americas, en esta Ciudad de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son, al norte: 33.50 m con el señor Navarrete Garcia Saúl, al sur: 33.50 m con el señor Coyote Mora Cruz, al oriente: 14.00 m con el señor Aguilar Sanchez Francisco, al poniente: 14.00 m con la calle de Las Americas, con una superficie total de 469.00 m2.

La Ciudadana Juez Séptimo de lo Civil, en Toluca, admitió la solicitud y ordeno su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación por medio de edicto que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo. Dado a los tres días del mes de diciembre de 1996.-C. Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica

6130.-10, 12 y 18 diciembre

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 847/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V. (Organización Auxiliar de Crédito), en contra de EDUARDO GARCIA OLMOS, como deudor principal y MARICELA REYES HERNANDEZ, como obligada solidaria y garante hipotecaria por auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, se señalaron las once horas del día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate del bien inmueble embargado por este Juzgado, ubicado en la calle Alfareros s/n en Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 25.30 m con Javier Reyes Hernández, al sur: 30.20 m con Jorge Reyes Hernández, al oriente: 15.70 m con Arroyo y al poniente: 17.00 m con calle Alfareros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, bajo la partida No. 250-849, del volumen XXXVI, libro primero, sección Primera de fecha 26 de noviembre de 1988. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para cada bien y que todos hacen un total de la cantidad de \$ 95,712.53 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 53/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble que saldrá a remate, se extienda la presente a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila -Rúbrica

6223.-12. 18 y 24 diciembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Expediente número 633/95 relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre inscripción promovido por JORGE GALLARDO LOPEZ respecto de una fracción de terreno marcada con el número 54 de la manzana 15, ubicado en la zona urbana del municipio de San Miguel Atlautla, México, perteneciente a este Distrito Judicial de Chalco, México, el cual mide y linda: al norte: 31.00 metros con propiedad del señor Jorge Luis Lizárraga Barrios, al sur: 31.00 metros con propiedad del Ing. Narváez, al oriente: 14.50 metros con propiedad del señor Angel Saldaña y al poniente: 14.50 metros, con calle de Las Artes; Con una superficie de: 450.00 metros cuadrados. Llamando a las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble en cuestión para que lo hagan valer.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano -Rúbrica.

6064.-4. 18 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

El señor VILCHIS GARCIA CONSTANTINO, en el expediente número 604/96, relativo al Juicio de Información ad-perpetuum, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria, la prescripción del inmueble ubicado en la ranchería de Danxho, municipio de Chapa de Mota, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 344.20 metros con Rafael Vilchis, al sur: en cinco líneas de: 74.00, 139.00, 3.50, 60.40 y 2.00 metros con Esteban García, Armando García y J. Luz Vilchis, al oriente: en cinco líneas de: 60.50, 8.00, 84.40, 59.80 y 63.15 metros con zona federal y Felipe Martínez, al poniente: en dos líneas de: 87.70 y 172.70 m con J. Luz Vilchis, Urbano y Oliva García Martínez.

Se expiden estos edictos para que la persona que se crea con igual o mejor derecho pase a deducirlo, y para que se publiquen por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de esta Ciudad de mayor circulación, además fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.-Jilotepec, México a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda -Rúbrica

6249 -13, 18 y 23 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**SE CITAN POSIBLES HEREDEROS A BIENES DEL DE CUJUS  
JOSE GUILLERMO SILVA VIVANCO**

Los señores JUAN DE DIOS CRUCES SILVA, MARIA TERESA CRUCES SILVA, SERGIO FERNANDO Y CARLOS JAVIER CRUCES SILVA, denunciaron el juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor JOSE GUILLERMO SILVA VIVANCO, quien falleció el día 12 de marzo de 1985, en esta Ciudad de Toluca, México, y se radicó la presente sucesión con el número de expediente 488/96, teniéndose a los denunciados mencionados anteriormente como parientes colaterales del de cujus y por medio del presente edicto se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho de los citados denunciados, comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley dentro del término de cuarenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente.-Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces de siete en siete días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, Toluca, México, a 12 de noviembre de 1996.-Doy fe.-Atentamente, C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica

6157 -9 y 18 diciembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. PATRICIA ESTRADA CRUZ.

El C. ROBERTO WENCESLAO CARDOSO ESQUIVEL, le demanda en el expediente número 438/96, el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada C. PATRICIA ESTRADA CRUZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole a su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.-Doy fe

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días se expide en la ciudad de Toluca, México a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Atentamente, C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, Estado de México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica

5886 -26 noviembre, 6 y 18 diciembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

HESQUIO BRAVO GALINDO

MARIA ELENA LICEA CONTRERAS, por su propio derecho, en el expediente número 887/96-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 117 de la colonia General José Vicente Villada, Primera Sección, de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 20.50 m con Lote 23, al sur: 20.50 m con Lote 21, al oriente: 10.00 metros con Lote 9 y al poniente: 10.00 m con calle (actualmente calle Lindavista), con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expida en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de octubre de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

5906 -26 noviembre, 6 y 18 diciembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 659/96

C. NOE PEREZ RIVERA, promoviendo diligencias de información ad perpetuum respecto del terreno denominado Cuatepacholaya, ubicado en el municipio de Ozumba, México, el cual mide y linda: al norte 10.00 m con barranca, sur 10.00 m con calle Popocatepetl, oriente 30.00 m con José Valencia Quiroz, poniente 30.00 m con Josefina Valencia Ramos, con una superficie de 300.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Chalco, México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesus Juan Flores.-Rúbrica

6182 -10, 13 y 18 diciembre

**JUZGADO 1o. CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 3076/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. MARICELA RODRIGUEZ MARTINEZ y/o ARTURO PEÑA GONZALEZ en contra de ABEL GUADALUPE CONCEPCION, la C. juez del conocimiento ordenó sacar en remate en primera almoneda de remate los muebles consistente en un automóvil marca Volkswagen, tipo caribe, color rojo, placas de circulación LGZ 8326 del Estado de México, modelo 1984, color rojo, con vestiduras en color gris, con un valor de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS M N), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las diez horas del día diez de enero de mil novecientos noventa y siete, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, convocando postores, Toluca, México, a 6 de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

6260.-16, 17 y 18 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp 1260. ROSA CASTRO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Santa Fe Mezapa, jurisdicción del municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda, al norte: 43.00 m con Juan Anzástiga Galindo (+), al sur: 43.00 m con camino El Colorado, al oriente: 90.00 m con camino a La Carpilla, al poniente: 90.00 m. Con una superficie aproximada de: 3 825 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 6 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6251.-13, 18 y 23 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 15285/96. JUANA MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucivi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: tres líneas: 66.50, 66.50 y 45.00 m con Octavio de la O., Concepción Colín y Pánfilo Vargas, al sur: dos líneas 70.00 y 129.00 m con Rafael Gómez y Casto Martínez Ocampo, al oriente: dos líneas 78.00 y 87.50 m con Telésforo Bernal Vilchis, al poniente tres líneas 34.00, 65.00 y 4.00 m con Octavio de la O., Leonor Enriquez y Rafael Gómez. Superficie aproximada de: 21.113.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rubrica.

6243.-13. 18 y 23 diciembre.

Exp. 15179/96. MARIA DE JESUS CASAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio La Cabecera Segunda Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 19.00 m con Carmelo Esquivel García, al sur: 30.00 m con María Luisa Estrada Zepeda, al oriente: 25.50 m con Carretera Toluca-Almoloya, al poniente 19.00 m con Camino Vecinal. Superficie aproximada de: 545.125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6243.-13. 18 y 23 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 1180/96. HUMBERTO DIAZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes No. 1, San Bartolito Tlaltelolco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda, al norte: 42.00 m con José González, al sur: 19.30 m con Gabino Díaz y 22.70 m con Lamberto Díaz Cortés, al oriente: 28.70 m con José Trigos y 1.02 m con Gabino Díaz, al poniente: 29.00 m con calle Constituyentes. Superficie aproximada de: 1.208.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 28 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

6234.-13. 18 y 23 diciembre.

Exp. 1158/96. C. MARIA GUADALUPE DELGADO VELAZQUEZ Y PLACIDO VELAZQUEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica en Zaragoza de Guadalupe, denominado Loma Larga, municipio de Calimaya de Díaz Glez, distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 50.00 m colinda con camino a Calimaya, al sur: 54.00 m colinda con Barranca, al oriente:

166.00 m colinda con Federico Velázquez Velázquez, al poniente 175.00 m colinda con Elpidio Colín Delgado Superficie aproximada de 8,916.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 19 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica

6234.-13. 18 y 23 diciembre

Exp. 1157/96. C. JORGE JUAN GONZALEZ BOCANEGRA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Urbana, en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya de Díaz Glez, distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte 8.90 m colinda con Barranca de Cholula, al sur: 8.90 m colinda con calle Xinantecatl, al oriente: 256.00 m colinda con Carmen Carmona Carbajal, al poniente: 256.00 m colinda con Benigno Carmona Carbajal. Superficie aproximada de: 2.278.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 19 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica

6234.-13. 18 y 23 diciembre.

Exp. 1179/96. C. ALFREDO PIÑA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje denominado "La Barranca" Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda, al norte 109.00, 75.00 y 125.00 m con Barranca, al sur: 100.00 y 77.00 m con carril, 73.00 y 37.00 m con Ezequiel Robles y 23.00 m con Julián Aguilar, al oriente, no tiene, al poniente: 29.00 m con Julián Aguilar. Superficie aproximada de: 17.701.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 28 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

6234.-13, 18 y 23 diciembre.

Exp. 1145/96. FELIX MENDOZA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El paraje "Capulin Viejo" Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda, al norte: 60.00 m con Rigoberto Macazaga Rodriguez, al sur: 78.00 m con Adrián Mendoza Villegas, al oriente: 51.00, 25.00 y 80.00 m con camino al Monte, al poniente: 38.00, 50.00 y 71.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 10,675.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica

6234.-13. 18 y 23 diciembre.

Exp 1159/96. C. MARIA GUADALUPE DELGADO VELAZQUEZ Y OMAR VELAZQUEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya de Díaz Glez., distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 67.00 m colinda con camino, al sur: 59.00 m colinda con Barranca, al oriente: 176.00 m colinda con Fernando Velázquez Velázquez, al poniente: 155.00 m colinda con Martín Vargas. Superficie aproximada de: 10,395.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6234 -13, 18 y 23 diciembre

Exp 1176/96. C. FORTINO CARMONA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya de Díaz Glez., distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 23.50 m colinda con Perfecto Carmona Carmona, al sur: 22.00 m colinda con Domitila Carmona Corona, al oriente: 184.00 m colinda con Isidro Carmona Corona, al poniente: 173.00 m colinda con Ángel Carmona Corona. Superficie aproximada de: 4,908.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6234 -13, 18 y 23 diciembre.

Exp. 1177/96. C. FORTINO CARMONA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, San Marcos de la Cruz, Paraje El Cedro, municipio de Calimaya de Díaz Glez., mide y linda, al norte: 168.50 m colinda con Jerónimo Carmona Nava y Alberto Estévez Corona, al sur: 190.00 m colinda con Alberto Estévez, al oriente: 90.80 m colinda con carretera al Zoológico, al poniente: 2 líneas 22.00 m colinda con Gregorio Estévez Corona y 39.00 m colinda con Armando Serrano Jiménez. Superficie aproximada de: 14,400.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6234 -13, 18 y 23 diciembre.

Exp. 1178/96. C. FORTINO CARMONA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, San Marcos de la Cruz, Paraje San José, municipio de Calimaya de Díaz Glez., mide y linda, al norte: 255.00 m colinda con Juan Carmona Vega, al sur: 3 líneas 110.00 m colinda con camino al sur y 83.00 m colinda con Baldomero Olmedo Corona, 44.00 m con Baldomero Olmedo Corona, al oriente: 3 líneas 74.00 m con Guadalupe Corona

Corona y 34.00 y 48.60 m con Baldomero Olmedo Corona, al poniente: 64.00 m colinda con Juan Carmona Vega. Superficie aproximada de: 23,850.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6234 -13, 18 y 23 diciembre.

Exp. 1135/96. JOSE LUIS MEZA ORDÓÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Colosio s/n, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda, al norte: 20.00 m con Enrique González, al sur: 20.00 m con Ernesto Trigos León y privada, al oriente: 29.00 m con Jesús Armeaga, al poniente: 29.00 m con Jesús Díaz Pichardo. Superficie aproximada de: 580.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6234 -13, 18 y 23 diciembre

Exp 1118/96. MARTHA ESCALONA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Zoológico en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda, al norte: 27.70 m con Roberto Rojas, al sur: 28.80 m con camino a Zacango, al oriente: 124.20 m con Alfonso Muciño Enriquez, al poniente: 124.70 m con José Guadalupe Esquivel. Superficie aproximada de: 3,515.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6234 -13, 18 y 23 diciembre.

Exp. 1117/96. RAMON ESCALONA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Andrés Ocotlán, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda, al norte: 40.70 m con Filiberto Colin Barrera y 89.00 m con camino a San Andrés Ocotlán, al sur: 85.50 m con Manuel Alarcón y 38.30 m con Manuel Alarcón, al oriente: 239.00 m con Roberto Rojas y Susc. de Francisco Alegría López, al poniente: 41.30 m con Manuel Alarcón, 120.00 m con Julio Escamilla y 113.30 m con Filiberto Colin Barrera. Superficie aproximada de: 23,590.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6234 -13, 18 y 23 diciembre.

Exp. 1104/96. C. MANUEL ARMEAGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Urbana, en San Bartolito Tlaltelolco, municipio de Calimaya de Díaz Glez. distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte 31.00 m y 20.55 m colinda con Joaquín Díaz T. y Alberto Armeaga, al sur, 48.25 m colinda con Ignacio López T. al oriente 3.00 m y 12.80 m colinda con calle Constituyentes y Alberto Armeaga, al poniente 15.80 m colinda con Odilón López.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6234 -13. 18 y 23 diciembre

Exp. 1103/96. C. AGUSTIN SALAZAR SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, paraje denominado La Hacienda en Zaragoza de Guadalupe municipio de Calimaya de Díaz Glez, distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte 36.00 m y 51.00 m colinda con camino, al sur 91.00 m colinda con propiedad de Jorge Salazar Salazar, al oriente, 36.00 m colinda con camino, al poniente 60.70 m colinda con Ejido de San Francisco Putla. Superficie aproximada de: 4,309.70 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6234 -13. 18 y 23 diciembre

Exp. 1102/96. C. BERNARDO Y EMILIO CARMONA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Urbana, en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya de Díaz Glez. distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte, 17.50 m colinda con calle Aldama, al sur 17.50 m colinda con Fausto Carmona Vélez, al oriente 36.00 m colinda con Felipe y Jesús Lavanderos, al poniente 36.00 m colinda con calle Juan de la Barrera. Superficie aproximada de: 630.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6234 -13. 18 y 23 diciembre.

Exp. 1072/96. AMELIA ROBLES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal denominado "La Cruz" municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda, al norte: 32.00 m con camino a Rayón, al sur 23.40 m con Ernesto Alarcón, al oriente 371.00 m con Carmen Garduño, al poniente 393.00 m con Serafín Estrada Mendoza, Superficie aproximada de 8,916.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de octubre de 1996.-C. Registrador, Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6234 -13. 18 y 23 diciembre.

Exp. 1071/96. AMELIA ROBLES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Términos de la cabecera municipal denominado "San Salvador" municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México mide y linda al norte 40.00 m con Francisco Becerra y Francisco Bobadilla al sur 40.00 m con Refugio Arriaga, al oriente 134.95 m con Ezequiel Valdés, al poniente 138.60 m con Consuelo Bobadilla. Superficie aproximada de: 5,460.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de octubre de 1996.-C. Registrador, Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6234 -13. 18 y 23 diciembre.

Exp. 1064/96. ALICIA VENTURA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia San Isidro del Mpo, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda al norte 102.70 m con camino a Zaragoza, al sur 98.60 m con Ejido de Balderas y Adrián Escudero, al oriente 65.30 m con Camino a Zaragoza, al poniente 65.30 m con Ejido de Zaragoza, Superficie aproximada de 6,559.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de octubre de 1996.-C. Registrador, Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6234 -13. 18 y 23 diciembre.

Exp. 1070/96. JUAN GARCIA SANCHEZ Y FRANCISCA RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Tlilac en carretera Chalma-La Marquesa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda, al norte: 18.30 m con carretera Chalma-La Marquesa, al sur 11.70 m con José León Carrillo Dávila, al oriente 23.70 m con José León Carrillo Dávila, al poniente 25.90 m con Abel Avelino Carrillo. Superficie aproximada de: 368.70 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de octubre de 1996.-C. Registrador, Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6234 -13. 18 y 23 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 1061/96. C. TEOFILO BOBADILLA ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en San Marcos de la Cruz, paraje la

Besana, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte 58.00 m colinda con camino, sur: 42.70 m colinda con Antonia Bobadilla, oriente: 2 líneas 155.50 m colinda con Leonides Bobadilla Escalona y 117.50 m colinda con Alberto Estévez; poniente: 238.00 m colinda con María Luisa Bobadilla Estévez. Superficie aproximada de 12,864.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Tenango del Valle, México, a 24 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6234.-13. 18 y 23 diciembre

Exp. 1060/96 C. MARIA LUISA BOBADILLA DE DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte 42.00 m colinda con camino; sur: 26.00 m colinda con Lilia Bobadilla Estévez, oriente: 214.00 m colinda con Tomas Ferreyra Reyes, poniente: 181.00 m colinda con José Estévez Corona. Superficie aproximada de 6 715.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tenango del Valle, México a 24 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6234.-13. 18 y 23 diciembre.

Exp. 1059/96 C. MARIA LUISA BOBADILLA DE DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte 4 líneas 71.00 m, 33.10 m, 44.60 m y 40.60 m colinda con barranca, sur: 170.50 m colinda con José Bobadilla, oriente: 30.00 m colinda con barranca; poniente: 93.00 m colinda con Lilia Bobadilla. Superficie aproximada de 11,777.45 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Tenango del Valle México a 24 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6234.-13. 18 y 23 diciembre.

Exp. 1058/96, C. LILIA BOBADILLA ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 105.00 m colinda con José Estévez Corona y María Bobadilla Estévez; sur: 81.00 m colinda con barranca, oriente: 100.00 m colinda con Antonia Bobadilla Estévez; poniente: 115.00 m colinda con Arón Carmona Conde y Ablino Carmona Corona. Superficie aproximada de 9,997.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tenango del Valle, México, a 24 de octubre de 1996.-C. Registrador Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6234.-13. 18 y 23 diciembre.

Exp. 1057/96, C. LILIA BOBADILLA ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 74.30 m colinda con barranca, sur: 3 líneas 25.70 m, 14.50 m y 34.50 m colinda con María Luisa Bobadilla Estévez, Leonides Bobadilla Escalona y José Bobadilla Estévez, oriente: 130.00 m y 103.50 m colinda con José Bobadilla Estévez y María Bobadilla Estévez, poniente: 197.00 m y 50.00 m colinda con Leonides Bobadilla Estévez, Leonides Bobadilla Escalona. Superficie aproximada de 11,867.77 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tenango del Valle, México, a 24 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6234.-13. 18 y 23 diciembre

Exp. 994/96, LAMBERTO HERNANDEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Pozo Viejo, en términos de la Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 141.50 y 50.00 m con barranca; al sur: 186.00 m con camino, al oriente: 6.20 m con camino, al poniente: 45.00 m con Felipe Vargas Vilchis. Superficie aproximada de 4 900.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tenango del Valle, México, a 3 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6234.-13. 18 y 23 diciembre

Exp. 1002/96, SOFIA GONZALEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino de San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 176.00 m con Rafael Carmona y 92.00 m con Ricardo Carmona, al sur: 164.00 m con Julián Carmona Conde y 92.00 m con Jesús Carmona Carmona, al oriente: 180.00 m con Jesús Carmona Carmona y 3.50 m con camino a las Minas; al poniente: 140.00 m con Lucio Carmona Estévez. Superficie aproximada de 27,402.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tenango del Valle, México, a 9 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6234.-13. 18 y 23 diciembre.

Exp. 1004/96, C. SOFIA GONZALEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, paraje la Coyota, en San Lorenzo Cuauhtenco,

municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 88.50 m colinda con barranca; sur: 79.50 m colinda con Adrián Carmona Díaz; oriente: 176.00 m colinda con Felipe Valdez; poniente: 181.00 m colinda con Luis Carmona Lavanderos. Superficie aproximada de 15.061 00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de octubre de 1996 -C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel -Rúbrica

6234.-13, 18 y 23 diciembre

Exp. 1003/96, C. SOFIA GONZALEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en San Lorenzo Cuauhtenco municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 142.00 m colinda con Luis Carmona Lavanderos 46.00 m colinda con barranca sur: 97.00 m colinda con Reymundo Sueños González oriente: 136.00 m colinda con Reymundo Sueños González; poniente: 140.80 m colinda con carretera a Calimaya a San Lorenzo Cuauhtenco. Superficie aproximada de 19.235 00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de octubre de 1996 -C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel -Rúbrica

6234 -13, 18 y 23 diciembre

Exp. 1005/96, C. BERNARDO CARMONA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica paraje la Yerbabuena, en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle mide y linda: norte: 44.00 m colinda con Paulina Escalona; sur: 44.00 m colinda con barranca; oriente: 210.00 m colinda con Herlinda Bocanegra; poniente: 210.00 m colinda con Alfonso Muciño. Superficie aproximada de 9.240 00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de octubre de 1996 -C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel -Rúbrica

6234.-13, 18 y 23 diciembre.

Exp. 1044/96, C. FERNANDO LUNA CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en la Concepción Coatipac, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 3 líneas 82.00 y 54.00 m con Ricarda López y 61.00 m con caño de agua; sur: 205.60 m con camino la Concepción Coatipac a San Bartolito Tlalotelco oriente: 126.00 m colinda con Samuel Díaz Trigos; poniente: 3 líneas 35.00 m con Gregorio Albarrán Jimenez, 8.30 y 126.50 m con Ricarda López. Superficie aproximada de 12.410 67 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México a 18 de octubre de 1996 -C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel -Rúbrica

6234 -13, 18 y 23 diciembre.

Exp 1043/96 C. ROQUE BOBADILLA ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 268.00 m colinda con barranca; sur: 190.00 m colinda con barranca; oriente: 145.00 m colinda con barranca; poniente: 215.00 m colinda con Juan Reyes Carmona. Superficie aproximada de 39.520 00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle México, a 18 de octubre de 1996 -C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel -Rúbrica.

6234 -13, 18 y 23 diciembre.

Exp 1034/96, MARIA DE JESUS PEREZ DE PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Cañada, en el Mirasol, municipio de Santiago Tlanguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 18.00 m y colinda con calle Morelos; al sur: 24.14 m y colinda con Eustaquio Leonardo; al oriente: 46.00 m y colinda con Mateo Vargas; al poniente: 53.50 m y colinda con Genoveva Medina de Lopez. Superficie aproximada de 1.033 20 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle México a 17 de octubre de 1996 -C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel -Rúbrica

6234 -13, 18 y 23 diciembre.

Exp 1042/96, C. THULIO ENRIQUE CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en La Concepción Coatipac, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 229.00 m colinda con camino sin nombre; sur: 229.00 m colinda con Prop de Vicente Cordova; oriente: 22.60 m colinda con camino sin nombre; poniente: 17.80 m colinda con Prop de Joaquín Díaz. Superficie aproximada de 4.625.80 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de octubre de 1996 -C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel -Rúbrica.

6234.-13, 18 y 23 diciembre.

Exp 1030/96, ESTELA VALDOVINOS REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Tepopotitla, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al



norte: 30.00 m con Lucila y Sofia de apellidos Lara Rivera, al sur: 36.30 m con Teresa Rivera Soriano al oriente: 18.90 m con Fernando Serrano Arzate, al poniente: 18.00 m con entrada principal. Superficie aproximada de 596.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica

6234 -13. 18 y 23 diciembre

Exp. 1022/96 AGUSTIN VILCHIS SERRANO GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tlatelpa Totozoaya, camino a Cruz Larga, Xalatlaco, México, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 45.00 m con Paulino Quiroz González al sur: 44.00 m con camino, al oriente: 27.00 m con Arq. Hersain al poniente: 21.00 m con Diego de la Cruz Flores. Superficie aproximada de 1,069.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

6234 -13. 18 y 23 diciembre.

Exp. 1015/96 FAUSTA VILCHIS SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo s/n, en Santiaguillo Coaxustenco, México, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 9.60 m con Cosme Serrano Gonzalez, al sur: en dos líneas: 1.60 m con calle de Hidalgo y 8.00 m con Luz del Carmen Vilchis Trujillo, al oriente: 163.00 m con Cosme Serrano González, al poniente: 153.00 m con Mario Mejía. Superficie aproximada de 1,516.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica

6234 -13. 18 y 23 diciembre

Exp. 1017/96 HERMINIO VILCHIS SERRANO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Puerta y Mojonera, municipio de Santiaguillo Coaxustenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Río San Agustín o Santiaguillo, al sur: 12.00 m con terrenos de San Francisco Tetella y Tenango, al oriente: 570.00 m con Ruben Mejía Bobadilla, al poniente: 570.00 m con Francisco Mata Medina. Superficie aproximada de 6,840.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

6234 -13. 18 y 23 diciembre.

Exp. 1016/96, HERMINIO VILCHIS SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino del Monte, municipio de Santiaguillo Coaxustenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Francisco Díaz Guzmán, al sur: 14.14 m con Río al oriente: 229.50 m con Froylan Arriaga, al poniente: 229.50 m con Catalina Constantino. Superficie aproximada de 3,229.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica

6234 -13. 18 y 23 diciembre.

Exp. 1153/96, OSCAR ISAIAS BOBADILLA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Rayón, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 20.00 m con calle Educación, sur: 20.00 m con señora Consuelo Arnaga Miranda, oriente: 16.60 m con Ofelia Capula Sánchez, poniente: 16.60 m con Lidia Capula Sánchez. Superficie aproximada de 332.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

6234 -13. 18 y 23 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 1014/96 AGUSTINA ROSA TERAN ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tlaminca, en San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tanguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 49.00 m con Petra Gómez, al sur: 53.50 m con Carretera a Santiago Ocuilán, al oriente: 53.50 m con Carretera a Santiago Ocuilán, al poniente: 21.00 m con Santos Torrealba. Superficie aproximada de 1,837.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de octubre de 1996.-E. C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica

6234 -13. 18 y 23 diciembre.

Exp. 1001/96, PERFECTO GONZALEZ GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barranca de San Antonio, Cabecera municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda, al norte: 21.00 m con María Antonieta González Garay, al sur: 21.00 m con Máximo Francisco González Garay, al oriente: 54.00 m con Barranca, al poniente: 53.00 m con Enrique Malvéez. Superficie aproximada de: 1,123.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 9 de octubre de 1996.-E C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6234 -13. 18 y 23 diciembre

Exp 1249/96. JUANA EUDES CASTAÑEDA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en zona urbana en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, México mide y linda norte: 18.70 m colinda con calle sin nombre sur: 8.20 m colinda con Jesus Escalona Lopez, oriente: 15.60 m colinda con camino a San Bartolo poniente: 14.30 m colinda con Norma Araceli Marury Gómez Superficie aproximada de 190.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de diciembre de 1996.-E C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6234 -13. 18 y 23 diciembre.

Exp 1154/96. FERNANDO DIAZ ROMERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan la Isla municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda norte: 4.95 m con zanja, sur: 4.95 m con Isaias Sanchez Perea, oriente: 249.10 m con Isaias Sánchez Perea poniente: 249.10 m con Fernando Díaz Romero. Superficie aproximada de: 1.233.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de noviembre de 1996.-E C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6234 -13. 18 y 23 diciembre.

Exp 1250/96. C AGUSTIN SALAZAR SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, mide y linda, norte: 169.00 m colinda con Ejido de Zaragoza de Guadalupe, sur: cuatro líneas: 31.00 m con camino, 42.00 m, 6.50 m y 62.00 m colinda con Hilda Esquivel Velázquez, oriente: dos líneas, 54.40 m colinda con Ejido de Zaragoza y 53.00 m colinda con Hilda Esquivel Velázquez, poniente: cuatro líneas 41.00 21.00, 17.00 y 19.00 m colinda con camino. Superficie aproximada de: 11.233.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de diciembre de 1996.-E C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6234.-13, 18 y 23 diciembre.

Exp 1251/96. POMPOSA GUADARRAMA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona rústica, en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, mide y linda, norte: dos líneas: 180.00 m colinda con Guadalupe Martínez y 53.00 m colinda con Antonino Jiménez, sur: 245.00 m colinda con Barranca, oriente: dos líneas: 25.00 m colinda con Antonino Jiménez y 53.00 m colinda con Faustino Martínez, poniente: 53.00 m colinda con camino del Monte. Superficie aproximada de: 15.335.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de diciembre de 1996.-E C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

6234 -13. 18 y 23 diciembre.

Exp 1252/96. C ENRIQUE RODRIGUEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona urbana en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, mide y linda, norte: 19.50 m colinda con Gilberto Guerrero, sur: 16.50 m colinda con Perfecto Rodríguez Becerril, 3.00 m colinda con servidumbre de paso, oriente: 15.60 m colinda con Angela Becerril, poniente: 15.60 m colinda con Florencia Rodríguez Fuentes. Superficie aproximada de: 304.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de diciembre de 1996.-E C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6234.-13, 18 y 23 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 597/96. MARTIN LEON ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Corral de Piedra, denominado "El Cinán", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 132.00 m colinda con Elodia Estrada Isidoro, de la Esquina del Mezquite, a la Esquina de Los Coahuilotes, sur: 192.00 m colinda con Simona Pérez Espinoza de la Esquina del Granadillo a la Esquina de La Piedra del Casahuate, oriente: 272.00 m colinda con Félix Soriano Flores, poniente: 182.00 m colinda con Nepomuceno Ocampo Soriano Superficie aproximada de: 42,449.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de diciembre de 1996.-E C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6244.-13, 18 y 23 diciembre.

Exp. 599/96. PEDRO SORIANO OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Corral de Piedra, denominado "El Barbecho Grande", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 353.00 m con Filogonio Soriano, partiendo del Colorín a los Coahuilotes, sur: 66.00 m con Félix Soriano de la Ceiba Blanca a la otra Ceiba Blanca; oriente: 368.00 m con Román Alpizar, poniente: 285.00 m con Félix Soriano. Superficie aproximada de: 68,506.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de diciembre de 1996 -E C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica.

6244.-13. 18 y 23 diciembre.

Exp. 600/96. NEPOMUCENO OCAMPO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Corral de Piedra, denominado La Parota, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 242.00 m colinda con Elodia Estrada Isidoro, partiendo de La Piedra Bola, a Los Mezquites, sur: 188.00 m colinda con Simona Pérez Espinoza, partiendo del Coahuilote al Granadillo, oriente: 182.00 m colinda con Martín León Estrada, poniente: 233.00 m colinda con Martín León Estrada. Superficie aproximada de: 55,362.50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México a 10 de diciembre de 1996 -E C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica

6244.-13. 18 y 23 diciembre.

Exp. 598/96. FELIX SORIANO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Corral de Piedra, denominado "Los Granadillos", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 269.00 m con Elodia Estrada, partiendo de la Esquina de Los Coahuilotes a la Esquina Palos Prietos, sur: 236.00 m con Rufino Espinoza Estrada, partiendo de la Esquina de La Junta de Los Arroyos a la Esquina de La Ceiba Blanca, oriente: 436.00 m con Pedro Soriano, partiendo de la Esquina de La Ceiba Blanca a la Esquina de Palos Prietos, poniente: 272.00 m con Martín León Estrada, partiendo de la Esquina de La Junta de Los Arroyos a la Esquina de Los Coahuilotes. Superficie aproximada de: 67,743.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de diciembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Amando Lopez Cruz.-Rúbrica.

6244 -13. 18 y 23 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 15287/96. MARTIN MANCILLA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Aldama número 12, San Lorenzo Tepaltitlán,

municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.26 m con Claro Sánchez Espinosa, sur: 7.26 m con calle Aldama, oriente: 17.00 m con Benito Sánchez, poniente: 17.00 m con Claro Sánchez Espinosa. Superficie aproximada de: 123.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6252.-13. 18 y 23 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 774/96. C. MARTHA E. GORDILLO DEL VALLE, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Santa Catarina, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 89.00 m con Sabino Damián, al sur: 90.00 m con Seferino Pérez V., al oriente: 90.50, y 43.70 m con Rancho Villa Edén, y/o: al poniente: 103.00 m con Rancho Villa Edén. Superficie aproximada de: 10,974 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6236.-13. 18 y 23 diciembre

Exp. 775/96. C. FERNANDO AYALA ARMENTA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en: San M. Cachiuhapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 66.00 m con Silvestre Sánchez C., al sur: 63.50 m con Manuel Barrios C., al oriente: 16.00 m con carretera, al poniente: 19.10 m con Silvestre Fuentes C. Superficie aproximada de: 1,136.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

6236 -13. 18 y 23 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 15177/96. ISSAC ALVAREZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Besana Ancha" San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.45 m con Besana Ancha; al sur: 16.45 m con Adán Sánchez Rosas; al oriente: 115.20 m con Adán Sánchez Rosas; al poniente: 115.20 m con Camerino Medina Valdez. Superficie aproximada de: 1,895.04 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de diciembre de 1996.-E/C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6243.-13, 18 y 23 diciembre

Exp. 15178/96, JUAN MALVAEZ COLIN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paredón, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: tres líneas: 56.25, 78.45 y 75.25 m con carretera Toluca Zitácuaro, al sur: tres líneas: 51.30, 53.80 y 41.44 m con La Presa y J. Refugio Sánchez; al oriente: tres líneas: 42.42, 23.35 y 58.07 m con J. Refugio Sánchez Carmona; al poniente: tres líneas: 46.80, 60.87 y 62.64 m con Paula Malváez Colín y La Presa. Superficie aproximada de: 18,715.00 m<sup>2</sup>.

E/C Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de diciembre de 1996.-E/C Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

6243.-13, 18 y 23 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 14389/96, JUAN MEJIA CAMACHO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 10.00 m con calle principal, al sur: 10.00 m con el Kinder de la Comunidad, al oriente: 48.00 m con Enrique Rufino Salazar, al poniente, en 48.00 m con Inocenta Romero Vda. de Morales. Superficie aproximada de: 480.00 m<sup>2</sup>.

E/C registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de noviembre de 1996.-E/C Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6185.-10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 14386/96, OLGA CAÑAS JIMENEZ, EN REPRESENTACION DE EFREN HERNANDEZ CAÑAS (MENOR DE EDAD), promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria S/N, Esq. Con Prolongación Agustín Millán, Barrio Los Positos, Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, mide y linda, al norte: 10.32 m en dos líneas, una de: 6.65 m y la otra de: 3.67 m, ambas colindan con la calle Guadalupe Victoria, al sur: 11.00 m con la calle Niños Héroes, al oriente: 11.50 m con Gabino Cañas Jiménez, al poniente: 5.85 m con prolongación de Agustín Millán. Superficie aproximada de: 90.39 m<sup>2</sup>.

E/C registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de noviembre de 1996.-E/C Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

6185.-10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 14387/96, AMELIA LARA MORENO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Guadalupe Victoria S/N, Barrio Los Positos, en Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 22.00 m con Andador sin número, al sur: 23.50 m con Luis Coyote González y 15.00 m y 8.50 m con Margarita Séptimo, al oriente: 10.00 m con Andador sin número, al poniente: 10.00 m con la Cerrada de Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de: 227.50 m<sup>2</sup>.

E/C registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de noviembre de 1996.-E/C Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6185.-10, 13 y 18 diciembre

Exp. 14388/96, MARIA GUADALUPE NAVA GARCÉS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Morelos, Barrio Los Positos, en Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 9.70 m con Armando Nava Garcés, al sur: 8.50 m con privada de Morelos, al oriente: 18.50 m con Catalina Nava Garcés, en representación de Humberto Cruz Nava (menor de edad), al poniente: 18.50 m con Benito Flores Rivera. Superficie aproximada de: 168.35 m<sup>2</sup>.

E/C registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de noviembre de 1996.-E/C Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6185.-10, 13 y 18 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 1206/96, GUADALUPE MARINA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en: fracción de terreno denominado paraje "Gachupín", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda, norte: 10.00 m con Sra. Rosa Honorato Viquez, sur: 10.00 m con calle pública Gabriel Ramos Millán, oriente: 20.00 m con el señor Rigoberto Ríos Sánchez, poniente: 20.00 m con señora Virginia Hernández Soto. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

E/C registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de febrero de 1996.-E/C Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1538-A1.-10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12873/96. PEDRO REYES ZAMORA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Oedrozo" municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México mide y linda, norte 08 75 m con calle Alvaro Obregón, sur, 08 75 m con Jose Luis Bautista, oriente 32 00 m con María de la Luz Hernández, poniente 32 00 m con Fernando Reyes Ortiz. Superficie aproximada de 280 00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica.

1538-A1 -10, 13 y 18 diciembre

Exp. 3645/96. ESTELA RODRIGUEZ ROSAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle pública sin número, Barrio del Refugio, San Mateo Xoloc, municipio de Teptzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México mide y linda, norte 38.90 m con calle, sur 38 80 m con el Sr. José Becerril Gómez, oriente 20 00 m con el señor José Becerril Gómez, poniente 19.80 m con María Juliana Superficie aproximada de: 769 22 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica.

1538-A1 -10, 13 y 18 diciembre

Exp 1205/96, VIRGINIA HERNANDEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción de terreno denominado paraje "Gachupin" municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda, norte 10.00 m con señor Raúl Sánchez Nieto, sur, 10.00 m con calle pública Gabriel Ramos Millán, oriente: 20.00 m con la señora Guadalupe Marina Hernández Hernández, poniente: 20.00 m con calle pública Atlixco Superficie aproximada de 200 00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

1538-A1 -10, 13 y 18 diciembre.

Exp 4909/96, JOSE LUIS SAN LUIS ROBERT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Nopalera", calle Tule o Tercera Cerrada de Centenario S/N., municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda, norte 10 00 m linda con Ambrocio Solano Solano sur: 10.00 m linda con calle Tule o, 3a Cda de Centenario oriente 14 80 m con Emma Silva (actualmente Juan Vazquez), poniente 14 80 m linda con Agustín Lea (actualmente Ismael Bolaños Guadarrama) Superficie aproximada de 148 00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

1538-A1 -10, 13 y 18 diciembre.

Exp 9758/96 MA TERESA RODRIGUEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el barrio Parte Alta, Santiago, del pueblo de Santiago, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México mide y linda, norte 27.00 m con Florencio León Velázquez sur 25 20 m con los señores Rene Buenrostro y Guadalupe Estrada Estrada, oriente 31 00 m con calle pública y Genaro Lopez, poniente 27 40 m con Barranca Federal Superficie aproximada de 740 95 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México a 23 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

1538-A1 -10, 13 y 18 diciembre

Exp. 28556/94. ABUNDIO GARCIA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Colonia Trinidad, predio denominado "Totomatitla" municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda, norte 12 00 m con camino público, sur, 12.00 m con Pompeyo Hernández, oriente 30 00 m con Crescencio Solano G, poniente 30.00 m con Manuel Urbán Portuguez Superficie aproximada de 360 00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México a 27 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1538-A1 -10, 13 y 18 diciembre.

Exp 8410/96 ROSARIO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de Belem terreno denominado "Acoicla", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda, norte 7 00 m con calle sur, 7 00 m con Aristeo Castro, oriente: 24 70 m con Rosa Torres Salazar, poniente: 24.70 m con Isidro López López, Superficie aproximada de 172 90 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

1538-A1 -10, 13 y 18 diciembre

Exp 8411/96, ISIDRO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en, Tercera Cerrada Principal Norte, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda, norte 7.00 m con calle Tercera Cerrada, sur: 7 00 m con Aristeo Castro, oriente, 24 70 m con J. Rosario López López, poniente: 24 70 m con José Trinidad Rojas, Superficie aproximada de: 172.90 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1538-A1 -10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 6333/96. MARCO ANTONIO RAMIREZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la población de Visitación, terreno denominado

Camichera, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda, norte, en dos tramos, primero 6.37 m con Esperanza Duran, el segundo 2.30 m con Plaza Hidalgo, sur 8.85 m con Tomasa Zuñiga, oriente 19.90 m con Mario Ramirez y Luis Quezada, poniente, en dos tramos; primero 8.40 m con Julio Castillo y el segundo 11.62 m con Esperanza Urban. Superficie aproximada de 100.08 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Cuautitlán, México, a 28 de mayo de 1996 -El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

1538-A1 -10, 13 y 18 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 13815/96, TERESA ARRIAGA BURGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Libertad s/n., Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte, 38.70 m con José Gil Peralta, sur 23.90 m con Luis Quinto y otro y 4.95 m con el mismo colindante, oriente 8.70 m con José Gil Peralta, poniente 9.95 m con calle de nombre Av. Libertad. Superficie aproximada de 378.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Toluca, México, a 18 de noviembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda -Rúbrica

6173 -10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 12927/96, EVELIA PARADA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad José López Portillo, San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte 16.15 m con Vialidad Jose Lopez Portillo, al sur 12.26 m con Audelia Nava Martínez, al oriente 53.55 m con Francisco Sanchez Hernandez, al poniente 42.50 m con Audelia Nava Martinez. Superficie de 681.88 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Toluca, México, a 3 de diciembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda -Rúbrica

6187 -10, 13 y 18 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Exp. 1280/96, ANA MARIA IREJO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo o Plaza Hidalgo numero 82, esquina con calle 20 de Noviembre, San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, México, distrito de Zumpango, mide y linda, norte, en 15.00 m con Jose Dionicio Sánchez Arana y Carlos Sánchez Arana, sur, en 14.72 m con Avenida Hidalgo o Plaza Hidalgo, oriente, en 15.80 m con Jose Dionicio Sanchez Arana, poniente, en 17.00 m con calle Veinte de Noviembre. Superficie aproximada de 243.70 m<sup>2</sup>. Superficie de construcción de 68.52 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Zumpango, México, a 4 de diciembre de 1996 -C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila -Rúbrica.

6183 -10, 13 y 18 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 1108, CRISTINA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, norte, 20.00 m linda con Carmen Velasco, sur 20.00 m linda con Cristina Perez Garcia, oriente 30.00 m linda con camino vecinal, poniente 30.00 m linda con Cristina Perez Garcia. Superficie aproximada de 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

6165 -10, 13 y 18 diciembre

Exp. 1109, GLORIA VELASCO CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte, dos líneas de 9.20 m y 145.43 m linda con camino, al sur, once líneas de 18.00 m linda con Macedonio Velasco, 4.20, 58.80 m lindan con Fidel Velasco, 45.00, 9.50, 9.60 y 31.60 m lindan con Filiberto Velasco y 26.60, 6.40, 28.00 y 2.50 m lindan con Jaime Sánchez, al oriente, dos líneas de 7.85 m y 71.90 m lindan con camino, al poniente, 203.50 m linda con Irma Velasco Cid. Con una superficie de 20,618.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

6165 -10, 13 y 18 diciembre

Exp. 1110, FIDEL VELASCO CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte, cinco líneas de 10.47, 36.72, 49.27, 20.90, 89.50 m linda con camino vecinal y Gloria Velasco Cid, al sur 145.70 m linda con Héctor Velasco Cid, al oriente, cinco líneas de 31.45, 12.58, 2.81, 47.79, 36.61 m linda con Familia Navarrete Valdez, al poniente 154.00 m linda con Macedonio Velasco Cid y 7.00 m, 4.15 m linda con Macedonio Velasco Cid. Con una superficie de 19,575.57 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

6165 -10, 13 y 18 diciembre

Exp. 1111, SALVADOR YANEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte 43.20 m linda con Yolanda Yañez Cardenas, al sur 45.00 m linda con Ma. Guadalupe Yanez Cárdenas, al oriente 15.68 m linda con Juan Garfias, al poniente 15.00 m linda con una calle. Con una superficie de 676.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

6165 -10, 13 y 18 diciembre

Exp. 1112. MARIA MENDOZA LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec Toby municipio de Atlacomulco distrito de El Oro, mide y linda, al norte 22.00 m linda con Antonio Mendoza L.; al sur, 22.00 m linda con callejón privado, al oriente, 10.00 m linda con Maximino González, al poniente, 10.00 m linda con terreno del Sr. Manuel Lopez. Con una superficie de 297.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

6165.-10, 13 y 18 diciembre

Exp. 1113 SALVADOR YAÑEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, La Arena municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 45.60 m linda con José Navarrete Aguirre; al sur: 43.50 m linda con Armando Cárdenas Becerril, al oriente: 22.60 m linda con camino vecinal y Escuela al poniente: 20.00 m linda con Elvira Yáñez Flores. Con una superficie de 925.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6165 -10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 1114, PEDRO COLIN BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Rancho del Fresadero, La Estancia, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte cinco líneas de 7.00, 31.50 m, 29.00 m, 14.45 m y 19.60 m lindan con el Sr. Pascual Colín Plata al sur, cuatro líneas de 20.00 m, 21.40 m, 26.00 m lindan con Jaime Colín Colín y 58.20 m lindan con Trinidad Colín B., al oriente: dos líneas de 34.20 m, 69.00 m lindan con Elvira Plata Arcos al poniente, cinco líneas de 11.50 m, 8.00 m, 16.00 m, 6.50 m y 12.50 m lindan con Elvira Plata Arcos. Con una superficie de 15,030.47 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6165 -10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 1.115, CRISTINA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte 20.00 m linda con propiedad del C. Vicente Pérez García sur 20.00 m linda con propiedad del C.

Francisco Ruiz oriente 30.00 m linda con camino vecinal poniente 30.00 m linda con propiedad del C. Eusebio Perez Garcia Superficie aproximada de 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6165 -10, 13 y 18 diciembre

Exp. 1.100, OLGA GARCIA MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrito de las Cruces, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte 17.20 m linda con Luz Monroy Favila al sur, 17.20 m linda con Tomasa García Vázquez, al oriente 16.40 m linda con Felix Tapia Martínez, al poniente: 16.40 m linda con Francisco Mondragon. Con una superficie de 282.08 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6165.-10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 1.102, JOSE LUIS CRUZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrito de las Cruces, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte, 50.00 m linda con Antonio Cruz Colín; al sur 50.00 m linda con Pedro Cruz Colín al oriente: 10.00 m linda con Cesario de la Cruz, al poniente 10.00 m linda con Cerro de Atlacomulco. Con una superficie de 500.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6165 -10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 1.103, MARIO SANTOS NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte 32.50 m linda con barranca; al sur, 32.50 m linda con barranca, al oriente, 122.00 m linda con Antonio Santos Nieto; al poniente 112.00 m linda con Armando Santos Munguía. Con una superficie de 3,802.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

6165 -10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 1.104, PEDRO BERNAL REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte 10.00 m linda con calle sin nombre; sur 10.00 m linda con Samuel Mendoza, oriente 25.00 m linda con Alfredo Segundo Lopez; poniente 25.00 m linda con Hilario Colín Mendoza. Superficie aproximada de 250 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6165 -10, 13 y 18 diciembre

Exp. 1,105. MARTIN DAVILA FLORES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecóac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte 10.47 m linda con Justo Suarez Miranda, al sur 10.47 m linda con calle Jorge Jiménez Cantú; al oriente 10.00 m linda con Alfonso Suarez Urbina, al poniente 10.00 m linda con Justo Suárez Miranda. Con una superficie de 104.70 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6165.-10, 13 y 18 diciembre

Exp. 1,106. HERACLIO CABRERA GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte 20.00 m linda con Agustín Hernández, al sur 20.00 m linda con calle privada, al oriente 10.00 m linda con Ismael del Mazo Salazar, al poniente 10.00 m linda con la Dra. Santoyo. Con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

6165 -10, 13 y 18 diciembre

Exp. 1,107. EDGAR SERRATOS ORTIZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte 16.50 m linda con Pedro Cruz; al sur 11.00 m linda con camino vecinal, al oriente 41.00 m linda con Edgar Serratos Ortiz; al poniente 36.00 m linda con Juan López Mendoza. Con una superficie de 505.50 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

6165 -10, 13 y 18 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 1085. TAYDF SANTOS NIETO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro,

mide y linda, al norte 28.00 m linda con barranca, al sur 61.00 m linda con barranca, al oriente 117.00 m linda con Armando Santos Munguia, al poniente 127.50 m linda con carretera Rural. Con una superficie de 5 467.50 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6165 -10, 13 y 18 diciembre

Exp. 1084. JUAN JOSE LOPEZ ZAPIAIN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Laguna de Acambay, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, norte 1,378.50 m linda con María del Socorro Nieto Sanchez y camino a Acambay en línea recta, sur 1,436.19 m en línea quebrada con Ismael Velasco Alcántara, Jesús Navarrete Castañeda y María Nieto Sánchez, oriente 200.50 m en línea quebrada con el dren de desagüe de La Laguna, Acambay, poniente 53.00 m linda con camino a Acambay. Superficie aproximada de 12.50 Has

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6165 -10, 13 y 18 diciembre

Exp. 1083. IGNACIO NAVARRETE ALVA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de los Jarros, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, norte tres líneas de 18.00 m, 26.00 m linda con Serafín González y 44.00 m linda con José Gregorio López, sur tres líneas de 24.5 m, 16.2 m y 44.5 m lindan con Río Chiquito, oriente 126.0 m linda con Leobardo Navarrete Alva, poniente 79.00 m linda con José Monroy y 17.00 m linda con José Gregorio López. Superficie aproximada de: 10,095.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

6165.-10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 1082. IGNACIO NAVARRETE ALVA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de los Jarros, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, norte tres líneas de 33.00 m linda con camino Nacional y 37.40 m y 8.10 m lindan con Fidel Monroy, sur 39.00 m linda con carretera a San Juan de los Jarros, oriente 35.30 m linda con Odilón Navarrete Alva, poniente 54.35 m linda con Fortunato Ramon González. Superficie aproximada de 2,012.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

6165 -10, 13 y 18 diciembre



Exp 1081 TOMAS CHIMAL GONZAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecuac, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte 13.22 m linda con Tomás Escobar de la Cruz, al sur 12.68 m linda con C. Dr. Jorge Jiménez Cantu, al oriente 44.22 m linda con Gerardo Suárez Escobar, al poniente 45.13 m linda con Pedro Bajonero. Con una superficie de 578.54 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

6165 -10, 13 y 18 diciembre

Exp 1080 VERONICA DE LA CRUZ NAVARRETE Y CESAR DE LA CRUZ NAVARRETE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrito de Las Cruces, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte 20.40 m linda con Rosalio de la Cruz, al sur 20.30 m linda con Pedro de la Cruz, al oriente 35.00 m linda con Trinidad de la Cruz, al poniente 9.10 m linda con camino Real. Con una superficie de 448.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

6165 -10, 13 y 18 diciembre

Exp. 1078, ALICIA ORTEGA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte 14.00 m linda con calle sin nombre, al sur 14.00 m linda con Sra. Braulia Plata, al oriente 6.30 m linda con Sra. Verónica Escamilla, al poniente 5.50 m linda con Salvador Pérez Ordóñez. Con una superficie de 82.60 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

6165 -10, 13 y 18 diciembre

Exp 1077 ALBERTO NAVARRETE EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO OSCAR NAVARRETE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincon de La Candelaria, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, norte 12.70 m linda con Alberto Reyes, sur 15.50 m linda con Vicente Hernández, oriente 10.00 m linda con Alberto Reyes, poniente 10.00 m linda con Adriana Navarrete López. Superficie aproximada de 141.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

6165 -10, 13 y 18 diciembre.

Exp 1076, MARTINA NUÑEZ MONROY Y JULIA MONROY DE NUÑEZ EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS NUÑEZ MONROY Y MARTHA NUÑEZ

MONROY, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo Sur No. 27, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte dos líneas de 3.65 y 1.00 m lindan con Maximino de la Cruz, al sur 15.00 m linda con Av. Lic. Isidro Fabela, al oriente 20.00 m linda con Av. Hidalgo, al poniente dos líneas de 14.72 y 6.58 m linda con pasillo y con Maximino de la Cruz. Con una superficie de 249.02 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

6165 -10, 13 y 18 diciembre

Exp 1075 JUAN HERNANDEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrito de Las Cruces, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte 25.44 m linda con Teodoro Jasso, al sur 27.00 m linda con camino público, al oriente 41.37 m linda con Adrian Ruiz Miranda, al poniente 41.58 m linda con Jose Cruz. Con una superficie de 1,052.22 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

6165 -10, 13 y 18 diciembre

Exp 1098, JULIO CESAR MONTIEL SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. José Ma. Morelos No. 8, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte dos líneas de 7.00 y 3.00 m linda con Raúl Nieto, al sur 10.00 m linda con Av. José Ma. Morelos, al oriente 24.00 m linda con pasillo, al poniente dos líneas de 18.00 y 5.00 m linda con Virginia Marquez y Raúl Nieto. Con una superficie de 198.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

6165 -10, 13 y 18 diciembre

Exp 1097, PEDRO COLIN CASTELLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte 144.05 m linda con camino Real, al sur 151.06 m linda con Josefina Becerril, al oriente 198.01 m linda con Pedro y Carlos Colin Castellanos, al poniente 198.00 m linda con Modesto Plata. Con una superficie de 31,936.56 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

6165 -10, 13 y 18 diciembre

Exp 1096 LORENZO MARTINEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Chalchihuapan, municipio de

Atlacomulco, distrito de El Oro mide y linda norte 22.75 m linda con carretera, sur 23.00 m linda con Silvestre Martínez y Gregorio Durán, oriente 54.00 m linda con Felipe Nuñez, poniente 49.58 m linda con José Reyes. Superficie aproximada de: 1.185.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

6165 -10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 1095. MA. DEL CARMEN CORREA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "L" Legislatura, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte 10.00 m linda con calle "L" Legislatura, al sur 10.00 m linda con José Trejo, al oriente 20.00 m linda con Simón Blas Cruz, al poniente 20.00 m linda con Simón Blas Cruz. Con una superficie de: 200.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

6165 -10, 13 y 18 diciembre

Exp. 1094. MARCO ANTONIO MENDOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Los Pinos, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte 13.00 m linda con Enrique Nieto, al sur 13.00 m linda con camino, al oriente 23.19 m linda con Ma. Dolores Colin Trujillo, al poniente 23.19 m linda con Ma. Dolores Colin Trujillo. Con una superficie de: 301.47 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

6165 -10, 13 y 18 diciembre

Exp. 1093. JESUS CORREA CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "L" Legislatura, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte 10.00 m linda con Miguel Serrano, al sur 10.00 m linda con Mauricio Correa Correa, al oriente 20.00 m linda con calle sin nombre, al poniente 20.00 m linda con Manuel Chavez. Con una superficie de: 200.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

6165 -10, 13 y 18 diciembre

Exp. 1092. MANUEL SANCHEZ DE JESUS Y FRANCISCA DE LA CRUZ LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlacomulco, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte 7.00 m linda con Fidelina Garduño, sur 10.00 m linda con calle

sin nombre, hoy calle Felipe Escamilla Ruiz, oriente 29.20 m linda con Juan José Galindo Plata, hoy José Reyes, Jorge Monroy, Pedro Montiel y Lidia Castillo, poniente 22.40 m linda con Guillermo González Dolores. Superficie aproximada de: 219.30 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

6165 -10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 1091. ZEFERINO ESCOBAR CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Gigantes Tierras Blancas, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte 200.00 m linda con terrenos ejidales del pueblo de San Pedro de los Metates, al sur 200.00 m linda con María Guadalupe Monroy de Navarrete, al oriente 300.00 m linda con María Guadalupe Monroy de Navarrete, al poniente 300.00 m linda con terreno del Cerito Colorado. Con una superficie de: 60,000.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

6165 -10, 13 y 18 diciembre

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 1090/96. MIGUEL ANACLETO RIVERA ANDRADE Y/O MARGARITA ELIZABETH RUIZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. La Nueva España de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte 17.00 m linda con Anastacio Gerónimo Lovera, al sur 17.00 m linda con calle de 4 Metros, al oriente 10.00 m linda con Anastacio Gerónimo Lovera, al poniente 10.00 m linda con Anastacio Gerónimo Lovera. Superficie aproximada de: 170.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

6165 -10, 13 y 18 diciembre

Exp. 1089/96. JÓVITA AVALOS DE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ing. Luis Galindo Ruiz No. 8, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte 5.00 m linda con Camilo Rosas Figueroa, al sur 5.00 m linda con Eligio Cid, al oriente 6.00 m linda con calle Ing. Luis Galindo Ruiz, al poniente 6.00 m linda con Camilo Rosas Figueroa. Superficie aproximada de: 30.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

6165 -10, 13 y 18 diciembre

Exp. 1088/96, MA. TRINIDAD SANCHEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Rafael Avila, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte, 15.28 m linda con calle Rafael Favila, al sur: 21.85 m linda con Elodia Colin Vda. de Gomez, al oriente: 10.30 m linda con Panteón de Jesus, al poniente: 17.44 m linda con Rodolfo Caballero. Superficie aproximada de 264.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Monter Flores. -Rúbrica.

6165 -10. 13 y 18 diciembre

Exp. 1086/96, ANTONIO CRUZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerro de Las Cruces, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 50.00 m linda con Marganto de la Cruz Sanabria, al sur: 50.00 m linda con Jose Luis Cruz Colin, al oriente: 10.00 m linda con César de la Cruz, al poniente: 10.00 m linda con cerro de Atzacmulco. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

6165 -10. 13 y 18 diciembre

Exp. 1176/96, ALBERTO NAVARRETE FN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA ADRIANA NAVARRETE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Rincon de la Candelaria, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 12.50 m linda con Alberto Reyes, al sur: 15.00 m linda con Vicente Hernández, al oriente: 10.00 m linda con Oscar Navarrete Lopez, al poniente: 10.00 m linda con camino a Rincón de la Candelaria y San Jose del Tunal y Vicenta Hernandez. Superficie aproximada de 137.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Monter Flores. -Rúbrica

6165 -10. 13 y 18 diciembre

Exp. 1087/96, ROMANA CRUZ SANTIAGO EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJAS DE NOMBRE ANAELY Y JULIA SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Bongoni, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: dos líneas de 8.30 y 2.85 m linda con calle sin nombre, al sur: 11.00 m linda con Francisca Guzmán Jerónimo, al oriente: 19.40 m linda con José Escobar Escobar, al poniente: 18.40 m linda con Ma del Carmen Sanchez Salamanca. Superficie aproximada de 209.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

6165 -10. 13 y 18 diciembre

Exp. 1116/96, EDGAR SERRATOS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 25.00 m linda con camino vecinal, al sur: 25.00 m linda con Edgar Serratos Ortiz, al oriente: 85.00 m linda con camino Provisional, al poniente: 85.00 m linda con el Sr. Manuel Molina Monroy. Superficie aproximada de 2,125.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Monter Flores. -Rúbrica

6165 -10. 13 y 18 diciembre

Exp. 1117/96, TAYDE SANTOS NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte, dos líneas de 59.50 m y 35.50 m lindan con Barranca, al sur: 66.00 m linda con Angelina Santos Nieto, al oriente: 57.50 m linda con carretera, al poniente: dos líneas de 44.00 m y 38.00 m lindan con Barranca. Superficie aproximada de 5,048.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

6165 -10. 13 y 18 diciembre.

Exp. 1118/96, AMANDA HERNANDEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecuac, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: dos líneas de 70.00 m linda con Juan Sanchez y Modesto Becerril y 36.10 m lindan con Juan Sanchez Colin, al sur: dos líneas de 86.40 m linda con Meliton Cid y 23.00 m linda con Anastacio Hernandez Moreno, al oriente: tres líneas de 3.20 m linda con Juan Sánchez Colin, 23.00 y 47.20 m linda con Anastacio Hernández Moreno, al poniente: 95.80 m lindan con Angel Lovera. Superficie aproximada de 7,529.59 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

6165 -10. 13 y 18 diciembre

Exp. 1119/96, JAIME LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecuac, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 18.70 m lindan con camino que conduce a la Iglesia, al sur: 18.80 m linda con Melitón Cid y Jose Hernandez Servin, al oriente: 25.40 m linda con Juan Hernández Guzmán, al poniente: 25.80 m lindan con Margarita Lovera. Superficie aproximada de 480 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

6165 -10. 13 y 18 diciembre

Exp 1120/96. PEDRO DE LA CRUZ MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tecocac, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte 30.00 m lindan con Juan Pascual, al sur 30.00 m linda con Miguel Martínez, al oriente 87.50 m linda con Vicente Miranda y Josefina Pascual, al poniente 87.50 m lindan con Gumerindo Martínez Hernández. Superficie aproximada de 2,625.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

6165 -10 13 y 18 diciembre

Exp 1121/96. ZEFERINO ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Hondiga, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda, al norte 206.00 m lindan con Rancho de Hondiga, al sur 218.00 m linda con Rancho de Hondiga, al oriente 77.50 m linda con Anastacio Navarrete, al poniente 91.50 m linda con Ejidales del pueblo de San Pedro de Los Metales. Superficie aproximada de 15,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

6165 -10 13 y 18 diciembre

Exp. 1122/96 MARIA NIETO SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Laguna Acambay, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda, al norte 698.00 m lindan con Juan Jose Lopez Zapain, al sur 280.00 m linda con Cipriano Nicolas, al oriente 304.55 m linda con el Edren de Desague de la Laguna Acambay, al poniente 310.65 m lindan con dos lincas quebradas de Jesus Navarrete Casañeda. Superficie aproximada de 12.50 Hs. (Doce y media Hectareas)

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

6165 -10 13 y 18 diciembre

Exp 1123/96 SILVIA ESCOBAR MELCHOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte 33.40 m lindan con calle privada, al sur 57.30 m linda con calle al Ranchito, al oriente 40.00 m linda con callejón a los Angeles, al poniente 18.50 m linda con Crescencio Sánchez. Superficie aproximada de 1.326.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

6165 -10 13 y 18 diciembre

Exp. 1124/96, CELIA NAVARRETE ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juan N. Resendiz No. 17, municipio de Atzacmulco, distrito de El

Oro, mide y linda, al norte 18.75 m lindan con Francisco Hernández, al sur 18.40 m linda con Mario Goñzález Garduño, al oriente 7.16 m linda con Juan N. Resendiz, al poniente 5.61 m linda con Gustavo Escobar. Superficie aproximada de 118.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

6165 -10 13 y 18 diciembre

Exp 1125/96, GUMERCINDO SANTOS PIÑA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte 30.25 m lindan con carretera al Magueyal, al sur 24.20 m linda con Julia Martínez Guzmán, al oriente 37.00 m linda con Daniel Santos Martínez, al poniente 43.00 m linda con Justino Núñez Cruz. Superficie aproximada de 1.188.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

6165 -10 13 y 18 diciembre

Exp 1126/96 PABLO CRUZ LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte 20.00 m lindan con Braulia Plata Medrano, al sur 20.00 m linda con Donaciano Garcia Guzmán, al oriente 10.00 m linda con calle sin nombre, al poniente 10.00 m linda con Braulia Plata Medrano. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

6165 -10 13 y 18 diciembre

Exp. 1099/96, NORMA PATRICIA JIMENEZ YAÑEZ EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO JOSE ALFREDO CORRAL JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte 6.50 m lindan con Reynaldo Hernández López, al sur 11.50 m linda con Abel Blas Gonzaga, al oriente: dos líneas de 16.00 m linda con Reynaldo Hernandez López y 10.00 m linda con Abel Blas Gonzaga, al poniente: dos líneas de 3.80 m y 26.00 m linda con calle Arcos de Belen. Superficie aproximada de 185.4 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

6165 -10 13 y 18 diciembre

**FLORESER, S. DE R.L. DE C.V.  
TENANCINGO, MEXICO.  
PRIMERA CONVOCATORIA**

Por Instrucciones del Presidente del Consejo Directivo de Gerentes, y con fundamento en lo establecido por el artículo 78 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la cláusula décima quinta estatutaria; se convoca a los socios de la empresa denominada "Floreser, S. de R.L. de C.V.", a la Asamblea General Extraordinaria de Socios de dicha empresa, que se celebrará el próximo día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las once horas en la sala de juntas del Inmueble ubicado en el kilómetro 49.5 de la carretera Federal Toluca-Ixtapan de la Sal, Tenancingo, Estado de México, con el objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe que rinde el Titular del Consejo de Vigilancia.
- 2.- Propuesta del Presidente del Consejo Directivo de Gerentes a los Socios, para la fusión de la empresa, con la denominada "Flores de Tenancingo, S. de R.L. de C.V."
- 3.- Discusión del punto anterior y en su caso, aprobación del mismo.
- 4.- Celebración del Convenio de Fusión.
- 5.- Designación de Delegados Especiales.
- 6.- Redacción, Lectura y en su caso, aprobación del Acta de esta Asamblea.

C.P. RICARDO DEGOLLADO GUTIERREZ.-Rúbrica.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Tenancingo, Estado de México, a 10 de Diciembre de 1996.

6237.-13 y 18 diciembre.

**FLORES SELECTAS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.  
TENANCINGO, MEXICO  
PRIMERA CONVOCATORIA**

Por instrucciones del Presidente del Consejo Directivo de Gerentes, y con fundamento en lo establecido por el artículo 78 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la cláusula décima quinta estatutaria; se convoca a los socios de la empresa denominada "Flores Selectas de México, S. de R.L. de C.V.", a la Asamblea General Extraordinaria de Socios de dicha empresa, que se celebrará el próximo día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las nueve horas en la sala de juntas del inmueble ubicado en el kilómetro 49.5 de la carretera Federal Toluca-Ixtapan de la Sal, Tenancingo, Estado de México, con el objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe que rinde el Titular del Consejo de Vigilancia.
- 2.- Propuesta del Presidente del Consejo Directivo de Gerentes a los Socios, para la fusión de la empresa, con la denominada "Flores de Tenancingo, S. de R.L. de C.V."
- 3.- Discusión del punto anterior y en su caso, aprobación del mismo.
- 4.- Celebración del Convenio de Fusión.
- 5.- Designación de Delegados Especiales.
- 6.- Redacción, Lectura y en su caso, aprobación del Acta de esta Asamblea.

C.P. RICARDO DEGOLLADO GUTIERREZ.-Rúbrica.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Tenancingo, Estado de México, a 10 de Diciembre de 1996.

6238.-13 y 18 diciembre.

**FLORES DE TENANCINGO, S. DE R.L. DE C.V.****TENANCINGO, MEXICO.****PRIMERA CONVOCATORIA**

Por Instrucciones del Presidente del Consejo Directivo de Gerentes, y con fundamento en lo establecido por el artículo 78 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la cláusula décima quinta estatutaria; se convoca a los socios de la empresa denominada "Flores de Tenancingo, S. de R.L. de C.V.", a la Asamblea General Extraordinaria de Socios de dicha empresa, que se celebrará el próximo día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las trece horas en la sala de juntas del inmueble ubicado en el kilómetro 49.5 de la carretera Federal Toluca-Ixtapan de la Sal, Tenancingo, Estado de México, con el objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del informe que rinde el Titular del Consejo de Vigilancia.

2.- Propuesta del Presidente del Consejo Directivo de Gerentes a los Socios, para la fusión de la empresa, con las denominadas "Floreser, S. de R.L. de C.V." y con "Flores Selectas de México, S. de R.L. de C.V."

3.- Discusión del punto anterior y en su caso, aprobación del mismo.

4.- Celebración del Convenio de Fusión.

5.- Designación de Delegados Especiales.

6.- Redacción, Lectura y en su caso, aprobación del Acta de esta Asamblea.

C.P. RICARDO DEGOLLADO GUTIERREZ.-Rúbrica.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Tenancingo, Estado de México, a 10 de Diciembre de 1996.

6239.-13 y 18 diciembre.

**COMPRA DE DESPERDICIOS TEXTILES, S.A. DE C.V.**

COMPRA DE DESPERDICIOS  
TEXTILES, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACION)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
AL 31 DE OCTUBRE DE 1996

Activo		
Total activo	\$	0
Pasivo		
Total pasivo	\$	0
Capital Contable		
Total capital contable	\$	0

Esta publicación se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

México, D.F., noviembre 14 de 1996.

GIACOMO TATTI BERNOCCHI -RUBRICA  
LIQUIDADOR.

1413-A1.-19 noviembre, 4 y 18 diciembre.

**FIGLASS, S.A. DE C.V.**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE NOVIEMBRE DE 1996**

ACTIVO

Suma del activo		<u>0</u>
-----------------	--	----------

PASIVO

Otros créditos	\$	1,050,000
Suma pasivo		<u>1,050,000</u>

CAPITAL

Capital Social	\$	600,000
Pérdidas acumuladas		<u>(1,650,000)</u>
Suman el capital	\$	<u>1,050,000</u>
Suman pasivo y capital	\$	<u><u>0</u></u>

El presente balance final de liquidacion se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ecatepec, Méx., a 29 de noviembre de 1996

LIC. VICENTE VINIEGRA ZUBIRIA  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA)

1505-A1 -4, 18 diciembre y 3 enero.

## ESTADO 1.

**EMPRESA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL  
DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA**

(Organismo Público Descentralizado del  
Gobierno del Estado de México)

**BALANCES GENERALES**

-Nuevos Pesos-

		Al 31 de diciembre de	
		1995	1994
<b>ACTIVO</b>			
Circulante:			
Disponibilidades (Notas 2. A. y 3)	N\$	937,151	N\$ 1,181,742
Cuentas por cobrar -Neto- (notas 2. b., 2. c. y 4)		2,120,380	2,352,212
Inventarios (Nota 2. d.)		269,708	334,667
Inmuebles mobiliario y equipo -Neto- (Notas 2. e. y 5)		70,175,716	48,178,317
Gastos por amortizar -Neto- (nota 6)		499,197	108,936
Suma el activo	N\$	<u>74,002,152</u>	N\$ <u>52,155,874</u>
<b>PASIVO</b>			
<b>A CORTO PLAZO:</b>			
Proveedores	N\$	163,253	N\$ 41,113
Impuestos por pagar		4,180	6,197
Acreedores diversos (Nota 7)		12,422,210	10,018,977
Porción a corto plazo del pasivo a largo plazo		1,111,092	819,313
Suma el Pasivo a corto plazo		<u>13,700,735</u>	<u>10,885,600</u>
<b>A LARGO PLAZO:</b>			
Préstamos bancarios (Nota 8)		8,055,589	9,180,687
Suma el Pasivo		<u>21,756,324</u>	<u>20,066,287</u>
<b>Patrimonio (Notas 2. C., 2. G, y 9)</b>			
Patrimonio		9,658,309	9,007,291
Aportaciones no pagadas		(1,463,157)	(1,502,635)
		8,195,152	7,504,656
Superávit por revaluación		49,787,080	30,489,144
Resultado de ejercicios anteriores		(5,904,213)	(5,418,867)
Utilidad (pérdida) del Ejercicio		167,809	(485,346)
Suma el Patrimonio		<u>52,245,828</u>	<u>32,089,587</u>
Suma el Pasivo y Patrimonio	N\$	<u>74,002,152</u>	N\$ <u>52,155,874</u>

Las once notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

**ING. CLEMENTE AVILA GONZALEZ.-Rúbrica.**  
GERENTE GENERAL

**C.P. ARACELI HERNANDEZ GARCIA.-Rúbrica.**  
CONTADOR GENERAL

Este documento se publica en cumplimiento del artículo 13, fracción XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, los estados financieros fueron aprobados en la reunión ordinaria del consejo directivo de EPCCA, el día 12 de junio de 1996, estos estados financieros fueron auditados por el despacho del barrio y Cía. S. C., auditores externos designados por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.